 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 4	Página 1 de 40

C-4102-1500-20 CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE 6-13 AÑOS, EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO, GARANTÍA DE SUS DERECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA A NIVEL NACIONAL

Ficha: I – 36 - 152 - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
BPIN PROYECTO	2020011000156					
PROYECTO	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE 6 – 13 AÑOS, EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO, GARANTÍA DE SUS DERECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA A NIVEL NACIONAL.					
PRODUCTO	SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS DERECHOS					
CUENTA	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	152 - PROMOCION Y PREVENCIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS					
MODALIDAD	DE TÚ A TÚ - INFANCIA					
SERVICIO SIM	420219					
OBJETIVO	GENERAL	Promover los derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y prevenir los riesgos de vulneración a los que puedan estar expuestos mediante el fortalecimiento de las capacidades individuales para el reconocimiento de sus derechos y la generación de acciones que posibiliten su participación e inclusión social en los diferentes entornos donde transcurren sus vidas.				
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar y fortalecer capacidades y habilidades para la vida, a través de propuestas metodológicas que incorporen la lúdica, la recreación, el deporte, la ciencia, la tecnología, la actividad física, la cultura y las comunicaciones, enfocadas a la promoción del desarrollo integral en las niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Acompañar y fortalecer los proyectos de vida de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad partiendo del reconocimiento y desarrollo de sus potencialidades (habilidades, talentos o vocaciones) y las oportunidades de desarrollo que se dan en el contexto. Fortalecer las capacidades de las familias para la participación, la prevención de vulneraciones y la exigibilidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, para que se consoliden como entorno primario autogestor y transformador de realidades y como actor corresponsable en la protección de la infancia y la adolescencia. Promover acciones de articulación interinstitucional y activación de redes comunitarias, que faciliten la inclusión y la atención integral de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	Población beneficiaria directa					



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 2 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
	En concordancia con la misionalidad de la Dirección de Infancia, se define que la población, sujeto de atención de esta Modalidad es: Niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días con discapacidad intelectual que requieran apoyos extensos o generalizados, discapacidad mental-psicosocial (autismo) ¹ que requieran apoyos limitados o extensos, discapacidad múltiple que requiera apoyos limitados o extensos. Población beneficiaria indirecta Personas y comunidades que hacen parte de los entornos en los que transcurre la vida de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, especialmente sus familias, docentes, agentes educativos, agentes institucionales, servidores públicos, líderes comunitarios, líderes de la sociedad civil, empresariado y agentes de las diferentes entidades territoriales.					
ACCIONES	Las acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos del servicio se encuentran en el Manual Operativo Modalidad De Tú a Tú y son: <ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento de capacidades individuales.• Fortalecimiento del entorno familiar.• Articulación institucional y dinamización de redes.• Participación y movilización social.• Gestión del conocimiento.					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO		12 meses,			
	ROTACIÓN		1 niño o niña por cupo año.			
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL		Los alimentos de alto valor nutricional son alimentos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF. La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "Raciones de Alimentos de Alto Valor Nutricional – AAVN del lineamiento de Programación de la vigencia y también teniendo en cuenta las cantidades determinadas en la Minuta Patrón de la Modalidad.			
	COSTO		El costo se proyectó utilizando como base el estudio de costos entregado por la Dirección de Logística y Abastecimiento mediante memorando radicado 20221260000172103 del 19 de octubre de 2022. El costo unificado para todas las regionales es de \$963.170. De acuerdo con las necesidades de la Modalidad, se enuncian a continuación los ítems de los costos asociados con su ejecución agrupados en tres componentes: (1) talento humano, (2) Componente nutricional y (3) Reposición dotación lúdica-deportiva. (4) Reposición menaje de alimentación, (5) Dotación de aseo e higiene personal, (6)			

¹ De la categoría mental-psicosocial, se atiende específicamente población con autismo. No se contemplan otras condiciones consideradas dentro de la discapacidad mental-psicosocial, dado que como bien se estipula en la Resolución 113 del 2020, las personas con este tipo de discapacidad requieren de apoyos médicos y terapéuticos especializados para lograr una mayor independencia funcional de acuerdo con sus necesidades, lo cual no hace parte de las competencias institucionales del ICBF.



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 3 de 40

FICHA: I- 36	PROG 4102	SUBPROG 1500	PROY 20	PROY 0 0	PRODUCTO 4102045	CUENTA 02																																		
			Botiquín, (7) Material de consumo, (8) Materiales acciones de movilización social, (9) Transporte, (10) Administración, (11) Otros costos asociados. A continuación, se presenta la estructura de costos:																																					
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente</th> <th style="width: 50%;">Rubro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="10">Talento humano</td> <td>Coordinador</td> </tr> <tr> <td>Auxiliar Administrativo</td> </tr> <tr> <td>Psicólogo</td> </tr> <tr> <td>Trabajador Social o profesional en Desarrollo Familiar</td> </tr> <tr> <td>Nutricionista Dietista</td> </tr> <tr> <td>Profesional de área</td> </tr> <tr> <td>Instructor de taller</td> </tr> <tr> <td>Cocinero</td> </tr> <tr> <td>Formador68</td> </tr> <tr> <td>Servicios generales</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Componente Nutricional</td> <td>Refrigerio +almuerzo atención presencial (con AAVN)</td> </tr> <tr> <td>Refrigerio+ almuerzo atención presencial (sin AAVN)</td> </tr> <tr> <td>Reposición dotación lúdico - deportiva</td> <td>Reposición dotación lúdico - deportiva</td> </tr> <tr> <td>Reposición menaje de alimentación</td> <td>Reposición menaje de alimentación</td> </tr> <tr> <td>Dotación de aseo e higiene personal</td> <td>Dotación de aseo e higiene personal</td> </tr> <tr> <td>Botiquín</td> <td>Botiquín</td> </tr> <tr> <td>Material de Consumo</td> <td>Material de Consumo</td> </tr> <tr> <td>Materiales acciones de movilización social</td> <td>Materiales acciones de movilización social</td> </tr> <tr> <td>Transporte</td> <td>Transporte</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Otros gastos asociados</td> <td>Administración</td> </tr> <tr> <td>Costo total Ambientes sanos y adecuados (Inmueble Institucional) x plazo en(meses)</td> </tr> <tr> <td>Impuestos</td> </tr> </tbody> </table>				Componente	Rubro	Talento humano	Coordinador	Auxiliar Administrativo	Psicólogo	Trabajador Social o profesional en Desarrollo Familiar	Nutricionista Dietista	Profesional de área	Instructor de taller	Cocinero	Formador68	Servicios generales	Componente Nutricional	Refrigerio +almuerzo atención presencial (con AAVN)	Refrigerio+ almuerzo atención presencial (sin AAVN)	Reposición dotación lúdico - deportiva	Reposición dotación lúdico - deportiva	Reposición menaje de alimentación	Reposición menaje de alimentación	Dotación de aseo e higiene personal	Dotación de aseo e higiene personal	Botiquín	Botiquín	Material de Consumo	Material de Consumo	Materiales acciones de movilización social	Materiales acciones de movilización social	Transporte	Transporte	Otros gastos asociados	Administración	Costo total Ambientes sanos y adecuados (Inmueble Institucional) x plazo en(meses)	Impuestos
Componente	Rubro																																							
Talento humano	Coordinador																																							
	Auxiliar Administrativo																																							
	Psicólogo																																							
	Trabajador Social o profesional en Desarrollo Familiar																																							
	Nutricionista Dietista																																							
	Profesional de área																																							
	Instructor de taller																																							
	Cocinero																																							
	Formador68																																							
	Servicios generales																																							
Componente Nutricional	Refrigerio +almuerzo atención presencial (con AAVN)																																							
	Refrigerio+ almuerzo atención presencial (sin AAVN)																																							
Reposición dotación lúdico - deportiva	Reposición dotación lúdico - deportiva																																							
Reposición menaje de alimentación	Reposición menaje de alimentación																																							
Dotación de aseo e higiene personal	Dotación de aseo e higiene personal																																							
Botiquín	Botiquín																																							
Material de Consumo	Material de Consumo																																							
Materiales acciones de movilización social	Materiales acciones de movilización social																																							
Transporte	Transporte																																							
Otros gastos asociados	Administración																																							
	Costo total Ambientes sanos y adecuados (Inmueble Institucional) x plazo en(meses)																																							
	Impuestos																																							

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 4 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA				
	4102	1500	20	0	4102045	02				
					Gravamen Movimiento Financiero					
MARCO NORMATIVO	<p>Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 44 y 45 de la Constitución Política; • Artículo 6 de la Ley 489 de 1998; • Ley 75 de 1968; • Ley 7ª de 1979 • Artículo 20 del Decreto Reglamentario 2388 de 1979, Artículo 3º del Decreto 1137 de 1999 • Artículo 16 del Decreto 936 de 2013 • Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia. • Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad" • Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 • Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 • Ley 1878 de 2018 • Ley Estatutaria 1618 de 2013 • Sentencia T-495 de 2012 de la Corte Constitucional • Ley 762 de 2002 • Ley 1346 de 2009 • Decreto 879 del 25 de junio de 2020, por el cual se modifica la estructura del ICBF. • Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) • Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad 									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<p>Manual Operativo Dé Tú a Tú MO19.PP V4 del 22/10/2021 Aprobado mediante Resolución 7707 del 15 de octubre de 2021, por la cual se adopta el Manual Operativo de la Modalidad De Tú a Tú, versión 4.</p> <p>Estudio de costos realizado por la Dirección de Abastecimiento y entregado a la Dirección de Infancia mediante radicado No: 20221260000172103 del 19 de octubre de 2022 de la Modalidad De Tú a Tú.</p>									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro C-4102-1500-20-0-4102045-02 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO</p> <p>Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotación e infraestructura: Incluye la dotación lúdico-deportiva, de aseo e higiene personal, de menaje de alimentación y la de botiquín. 									

www.icbf.gov.co



ICBFColombia



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 5 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
	<ul style="list-style-type: none"> • Componente nutricional: Refrigerio o almuerzo de acuerdo con el tipo de atención (media jornada) y según la minuta patrón, las recomendaciones diarias de ingesta de energía y nutrientes, edad, características, condiciones fisiológicas y nutricionales de los beneficiarios. Cuando se da atención no presencial debe incluir lo correspondiente a la ración para preparar (paquete). • Talento humano: de acuerdo con los perfiles y tablas mencionadas en el Manual Operativo. • Transporte: Traslado de niñas y niños con discapacidad que pertenecen a la Modalidad, a la unidad de servicio en caso de que lo requieran. Para determinar si el beneficiario necesita este apoyo, el equipo interdisciplinario del aliado deberá realizar un estudio de caso que permita identificar cuáles beneficiarios deberán contar con este apoyo. Este rubro corresponde al 90% del valor del auxilio de transporte definido por el Gobierno Nacional para cada vigencia. Para hacer entrega de este apoyo, el aliado cuenta con dos (2) opciones: (i) entregarlo directamente a la familia o red vincular de manera mensual; (ii) dependiendo de la zona y ubicación de la unidad de servicio, el aliado podrá suministrar un vehículo para el transporte de los beneficiarios, siempre y cuando cuente con las autorizaciones legalmente establecidas por el Ministerio de Transporte Nacional o por la entidad que haga sus veces en el Departamento o municipio de atención. Dentro de estas autorizaciones se debe garantizar que cuenta con la disponibilidad para transportar a niñas y niños con discapacidad y, además, este uso debe estar certificado por el contador. En estos casos, se podrá reconocer dentro del clasificador, los gastos como: mantenimiento, gasolina, peajes y conductor, entre otros. Los recursos de este rubro también se podrán destinar para el talento humano cuando tengan que realizar visitas domiciliarias, según necesidad y de acuerdo con la Propuesta Metodológica de Atención. • Adquisición de materiales e insumos: necesarios para el desarrollo de la Propuesta Metodológica del aliado y el desarrollo de la modalidad de atención presencial y no presencial. • Acciones de movilización social: Estas acciones hacen referencia a actividades que implican la participación de los beneficiarios en otros entornos donde transcurren sus vidas que son complementarias al proceso de formación, y que abordan la promoción de derechos de niñas y niños con discapacidad, la prevención de vulneraciones y el fortalecimiento de capacidades individuales y familiares. Incluye estrategias de comunicación y acciones que promuevan la participación significativa de los beneficiarios en los escenarios sociales, culturales, políticos y familiares, entre otros. Algunos ejemplos de ello son tomas culturales, muestra de acciones culturales, resultados del proceso, pequeñas comparsas, o piezas comunicativas. • Otros gastos administrativos, operativos y financieros: Relacionados con el desarrollo de la Modalidad de atención como son: utilización de instalaciones en ambientes sanos y adecuados, aseo, mantenimiento instalaciones locativas, reparación y mantenimiento de dotación institucional, servicios públicos, papelería, servicio de contabilidad (contador o auxiliar contable), gravamen a los movimientos financieros (4 por mil), gastos bancarios: comisiones, transferencias y chequeras, otros: lo que se requiera para el adecuado desarrollo de la Modalidad, que no estén incluidos en los otros clasificadores, siempre y cuando el aliado haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF. El aliado deberá presentar justificación y soportes (cuando aplique) de la necesidad identificada, para la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. 					
MODALIDAD	GENERACIÓN EXPLORA					
SERVICIO SIM	420194 – Generación Explora 420195 – Generación Explora Rural					
OBJETIVO	GENERAL	Contribuir al desarrollo integral de niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, fortaleciendo en ellos y sus familias habilidades del siglo XXI, así como conocimientos para el ejercicio de sus derechos, la prevención de vulneraciones y la construcción de su proyecto de vida a partir de la exploración de sus vocaciones,				

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 6 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
	intereses y talentos.					
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las habilidades del siglo XXI de niñas y niños a través de la implementación de metodologías innovadoras que propicien un ejercicio pleno de la ciudadanía, como agentes de transformación de sus realidades y entornos. Aportar a la consolidación de proyectos de vida de niñas y niños partiendo de sus intereses, talentos y vocaciones y fomentando el desarrollo de hábitos para una mentalidad con bienestar, así como de la apropiación de la cultura digital. Promover factores protectores en los entornos donde transcurre la vida de niñas y niños, principalmente en el entorno familiar, para la promoción y garantía de derechos de la infancia. Propiciar escenarios de articulación interinstitucional para el ejercicio de la corresponsabilidad en torno a la protección integral y la garantía plena de los derechos de la infancia. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	Niñas y niños entre los 6 y los 13 años, 11 meses y 29 días, ubicados en áreas urbanas, rurales y rurales dispersas, en condición de vulnerabilidad social y territorial que cumplan con los criterios de focalización y priorización establecidos por la Dirección de Infancia del ICBF.					
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Componente 1: Fortalecer habilidades del siglo XXI, para que niñas y niños, a través de sus propias experiencias de vida incorporen estos nuevos aprendizajes en la apropiación de sus derechos y la construcción de proyectos de vida sostenibles, a partir de la exploración y potenciación de sus talentos e intereses. Lo anterior, mediante metodologías que permitan un proceso de inspiración y aproximación a las habilidades del siglo XXI, a las megatendencias, al desarrollo de hábitos para una mentalidad con bienestar y a la apropiación de la cultura digital. Componente 2: Formar para la ciudadanía, incorporando la promoción de derechos de la infancia como una de las acciones afirmativas de la protección y desarrollo integral de niñas y niños, fortaleciendo una serie de habilidades que les permitan ejercer plenamente sus derechos como agentes de transformación social, disfrutando de su ciudadanía y de una vida en armonía consigo mismos y sus entornos. Componente 3: Acompañar a niñas y niños en la estructuración de sus proyectos de vida, a partir del fortalecimiento de habilidades del siglo XXI alineadas con las demandas de la cultura digital y las megatendencias, a través de un acompañamiento individual y grupal en donde se pretende potencializar a través de unos núcleos de desarrollo la formulación de proyectos de vida de niñas y niños, explorando de la mano de metodologías innovadoras de áreas del conocimiento convencionales y no convencionales y experiencias de vida que les permitan inspirarse e identificar sus preferencias. Componente 4: Realizar articulación para la sostenibilidad, buscando activar el accionar de la familia, la sociedad y el Estado para consolidar ecosistemas para la garantía de los derechos y oportunidades de niñas y niños y movilizar al cumplimiento de la garantía de sus derechos, fundamentalmente cuando estos se encuentran inobservados, amenazados o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones de promoción y prevención dirigidas a la infancia. 					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	Programa Generación Explora (atención en áreas urbanas y rurales – rurales dispersas): 6 meses, incluyendo alistamiento, operación y cierre, con opción de prórroga.				
	ROTACIÓN	1 niño o niña por cupo año.				
	ALIMENTO DE ALTO VALOR	No Aplica				

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

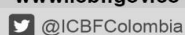
03/10/2019

Versión 4

Página 7 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA																			
	4102	1500	20	0	4102045	02																			
	NUTRICIONAL																								
	La estructura general de costos depende de rubros estandarizados y de rubros que se ajustan de acuerdo con las particularidades de las regionales en el marco del Programa Generación Explora, para esto se presenta a continuación la información:																								
	COSTO	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">RUBRO</th> <th style="text-align: center;">ITEM</th> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="7" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Talento Humano</td> <td style="text-align: center;">Coordinador General</td> <td>1 por cada 4.000 cupos, es decir, el coordinador general tendrá a su cargo hasta 5 asesores metodológicos. Se estima que un coordinador general tiene la siguiente dedicación de acuerdo con la cantidad de asesores metodológicos: Los coordinadores generales con 3 asesores metodológicos o más: 100%. Los coordinadores generales con 1 o 2 asesores metodológicos: 80%.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Asesor Metodológico</td> <td>1 tiempo completo por 800 niñas y niños.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Profesional Psicosocial</td> <td>1 tiempo completo por 100 niñas y niños (6 encuentros vivenciales al mes por grupo).</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Inspirador núcleos de desarrollo</td> <td>1 tiempo completo por 100 niñas y niños (6 encuentros de núcleo de desarrollo al mes por grupo).</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Inspirador núcleo de desarrollo – iniciativa (grupos de 10 a 13 años)</td> <td>1 tiempo completo por 100 niñas y niños (2 encuentros vivenciales al mes por grupo de niñas y niños de 10 a 13 años).</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Auxiliar Administrativo</td> <td>1 tiempo completo por contrato.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Refrigerios</td> <td style="text-align: center;">Refrigerios</td> <td>1 por cada encuentro vivencial (a excepción del encuentro individual con las familias) y de núcleo de desarrollo para niñas y niños y 1 refrigerio para los encuentros intergeneracionales para niñas y niños y 1 adicional para un acompañante por participante (si el acompañante participa por varias niñas y niños, sólo se le entregará un refrigerio). En caso de que la atención sea no presencial, se debe realizar la entrega a cada participante del Programa de un paquete que incluya los refrigerios de los encuentros que se realizaron mediante este tipo de atención.</td> </tr> </tbody> </table>					RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN	Talento Humano	Coordinador General	1 por cada 4.000 cupos, es decir, el coordinador general tendrá a su cargo hasta 5 asesores metodológicos. Se estima que un coordinador general tiene la siguiente dedicación de acuerdo con la cantidad de asesores metodológicos: Los coordinadores generales con 3 asesores metodológicos o más: 100%. Los coordinadores generales con 1 o 2 asesores metodológicos: 80%.	Asesor Metodológico	1 tiempo completo por 800 niñas y niños.	Profesional Psicosocial	1 tiempo completo por 100 niñas y niños (6 encuentros vivenciales al mes por grupo).	Inspirador núcleos de desarrollo	1 tiempo completo por 100 niñas y niños (6 encuentros de núcleo de desarrollo al mes por grupo).	Inspirador núcleo de desarrollo – iniciativa (grupos de 10 a 13 años)	1 tiempo completo por 100 niñas y niños (2 encuentros vivenciales al mes por grupo de niñas y niños de 10 a 13 años).	Auxiliar Administrativo	1 tiempo completo por contrato.	Refrigerios	Refrigerios	1 por cada encuentro vivencial (a excepción del encuentro individual con las familias) y de núcleo de desarrollo para niñas y niños y 1 refrigerio para los encuentros intergeneracionales para niñas y niños y 1 adicional para un acompañante por participante (si el acompañante participa por varias niñas y niños, sólo se le entregará un refrigerio). En caso de que la atención sea no presencial, se debe realizar la entrega a cada participante del Programa de un paquete que incluya los refrigerios de los encuentros que se realizaron mediante este tipo de atención.
RUBRO		ITEM	DESCRIPCIÓN																						
Talento Humano		Coordinador General	1 por cada 4.000 cupos, es decir, el coordinador general tendrá a su cargo hasta 5 asesores metodológicos. Se estima que un coordinador general tiene la siguiente dedicación de acuerdo con la cantidad de asesores metodológicos: Los coordinadores generales con 3 asesores metodológicos o más: 100%. Los coordinadores generales con 1 o 2 asesores metodológicos: 80%.																						
		Asesor Metodológico	1 tiempo completo por 800 niñas y niños.																						
		Profesional Psicosocial	1 tiempo completo por 100 niñas y niños (6 encuentros vivenciales al mes por grupo).																						
		Inspirador núcleos de desarrollo	1 tiempo completo por 100 niñas y niños (6 encuentros de núcleo de desarrollo al mes por grupo).																						
		Inspirador núcleo de desarrollo – iniciativa (grupos de 10 a 13 años)	1 tiempo completo por 100 niñas y niños (2 encuentros vivenciales al mes por grupo de niñas y niños de 10 a 13 años).																						
		Auxiliar Administrativo	1 tiempo completo por contrato.																						
	Refrigerios	Refrigerios	1 por cada encuentro vivencial (a excepción del encuentro individual con las familias) y de núcleo de desarrollo para niñas y niños y 1 refrigerio para los encuentros intergeneracionales para niñas y niños y 1 adicional para un acompañante por participante (si el acompañante participa por varias niñas y niños, sólo se le entregará un refrigerio). En caso de que la atención sea no presencial, se debe realizar la entrega a cada participante del Programa de un paquete que incluya los refrigerios de los encuentros que se realizaron mediante este tipo de atención.																						

www.icbf.gov.co



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 8 de 40

FICHA: I- 36	PROG 4102	SUBPROG 1500	PROY 20	PROY 0 0	PRODUCTO 4102045	CUENTA 02
		Materiales para encuentros	Materiales	<p>Los materiales deben ser acordes con los núcleos de desarrollo a trabajar (materiales para arte y cultura, ciencia y tecnología, recreación y deporte, literatura y juego), también con las actividades a realizar en los encuentros vivenciales y en los diferentes encuentros con las familias y de fortalecimiento a los entornos protectores.</p> <p>En la atención no presencial, se puede invertir en virtualización de las metodologías con el fin de implementar acciones o actividades que cualifiquen la atención remota para los participantes. También se puede invertir en kits y guías metodológicas para entregar de manera física a las niñas y los niños.</p> <p>Es de aclarar que, el valor referencia para este rubro, siempre será el mismo independientemente de los materiales que se utilicen para cada tipo de encuentro. Es decir, el valor destinado para la compra de materiales es fijo en la implementación del Programa.</p>		
		Material de identificación	Material	<p>Material de identificación del talento humano. Cada coordinador general, asesor metodológico, profesional psicosocial e inspirador debe contar con: 1 Chaleco, 1 gorra y 1 carné.</p> <p>Además, cada profesional psicosocial debe contar con 1 pendón de las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tamaño: Pliego - Tintas: 4x0 - Material: Banner para exteriores - Resolución: 1440 pi - Terminado: En tubo y cordón, previstos de sus respectivos protectores para que puedan ser transportados sin sufrir ningún deterioro. <p>El material de identificación deberá cumplir con las especificaciones establecidas por el ICBF en el Manual de Imagen.</p>		
		Seguro	Seguro para participantes	<p>Un (1) seguro de responsabilidad a terceros por cada participante por la cantidad de encuentros a desarrollarse durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la duración de cada encuentro es de 2 horas.</p> <p>Nota: El costo definido para el seguro por participante es de \$886 al mes, tomando como referencia el histórico de la Dirección de Primer</p>		

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 9 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
					Infancia y cuyo valor fue actualizado en el estudio de costos de Generación Explora .	
		Seguridad, protección y emergencia	Botiquín de primeros auxilios portátil Tipo A		El botiquín es un elemento básico para ser utilizado en caso necesitarse una atención de primeros auxilios con las niñas, niños y sus familias en los diferentes tipos de encuentros. Este deberá ser entregado a cada profesional psicosocial. Los elementos del botiquín deben estar vigentes y no se pueden incluir medicamentos.	
			Elementos de Bioseguridad		Para fortalecer las medidas de bioseguridad en el marco de la implementación del Programa, se hará la entrega de tapabocas desechables con elástico, alcohol antiséptico, toallas de papel y jabón líquido para manos. No obstante, los operadores deben gestionar con los gobiernos locales y dentro de su organización, los protocolos de bioseguridad que se deben implementar durante la ejecución del Programa, cuando la atención sea presencial.	
		Transporte	Transporte		<p>Transporte talento humano del operador. El operador debe suministrar a los Asesores Metodológicos, Profesionales Psicosociales e Inspiradores los recursos físicos o económicos necesarios para garantizar el desplazamiento requerido en la implementación del programa.</p> <p>Cada asesor metodológico requiere recurso para el desplazamiento ida y vuelta para visitar a 8 profesionales y 8 inspiradores una vez por vigencia.</p> <p>Cada profesional psicosocial e inspirador para el desarrollo de los encuentros requieren recurso para el desplazamiento ida y vuelta a 7 encuentros en el mes con cada grupo (4 grupos en total).</p> <p>Nota: Se aclara que para el caso de los inspiradores no se debe aportar este recurso en el primer mes de atención ya que en ese mes no realizan encuentros.</p> <p>Adicionalmente, cada profesional psicosocial requiere recurso de transporte para realizar 2</p>	

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



BIENESTAR
FAMILIAR

**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 10 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
					visitas durante la ejecución del contrato – etapa de atención, con cada familia de cada niña y niño participante (cada profesional psicosocial acompaña 100 niñas y niños).	
		Apoyo a la Iniciativa	Iniciativas por grupo de niñas y niños de 10 a 13 años.		Recursos asignados para el desarrollo de iniciativas por grupo de niñas y niños de 10 a 13 años, de acuerdo con la propuesta metodológica y los parámetros establecidos por la Dirección de Infancia. Una vez definida la iniciativa en cada grupo, deberá ser presentada al supervisor del contrato para su aprobación, a partir de este momento se podrá realizar el desembolso de este recurso. El valor del apoyo a la Iniciativa por grupo será el equivalente al 8% del total de costos y gastos operativos. Es de aclarar que este porcentaje para apoyo a la iniciativa solo aplica una vez durante la etapa de atención.	
		Servicio de Comunicación Móvil	Servicio de Comunicación Móvil		El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores generales, asesores metodológicos, profesionales psicosociales, inspiradores y auxiliar administrativo de un servicio de comunicación móvil con una carga de al menos 400 minutos mensuales, para fortalecer la gestión del Programa. El talento humano debe contar con el equipo al cual se va a realizar la recarga.	
		Internet	Servicio de internet		El operador deberá proveer al Talento Humano (Coordinador General, Asesor Metodológico, Profesional Psicosocial, Inspirador y Auxiliar Administrativo) de un servicio de internet mensual con una capacidad al menos de 4G, para facilitar y agilizar el acceso a los sistemas de información del ICBF y demás necesidades en la operación del Programa.	
		Internet	Servicio de internet para participantes		Para la atención no presencial se podrá suministrar servicio de internet para las niñas y niños, con el fin de que puedan participar en el desarrollo de los encuentros, cuando no cuenten con recursos para conectividad. Cuando el operador requiera suministrar este servicio, dispondrá del rubro de materiales para encuentros con el fin de garantizar la conectividad de las niñas y niños.	

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 11 de 40

FICHA: I- 36	PROG 4102	SUBPROG 1500	PROY 20	PROY 0 0	PRODUCTO 4102045	CUENTA 02
		Gastos operativos	Gastos operativos	<p>Gastos para la operación e implementación del Programa.</p> <p>Dentro de estos gastos operativos se reconoce el valor para que se garantice la logística del proceso de cualificación del talento humano. También se pueden incluir elementos de bioseguridad para las y los participantes, gastos de papelería, logística, 4X1000 cuenta exclusiva operación ICBF, gastos asociados a la construcción de ciclo del menú, entre otros relacionados con la prestación del servicio). Lo anterior previa autorización del supervisor del contrato.</p> <p>Nota 1: para los grupos de 6 a 9 años y de 10 a 13 años, fueron definidos cuatro inspiradores que acompañarán el proceso de los núcleos de desarrollo de: i) Ciencia y Tecnología, ii) Arte y Cultura, iii) Recreación y Deporte y iv) Literatura y Juego. Para los grupos de 10 a 13 años, se contempla un Inspirador adicional para el desarrollo del núcleo de iniciativa, en línea con el núcleo de desarrollo sobre el cual, las niñas y los niños deseen realizarla.</p> <p>Nota 2: la relación de los materiales para el desarrollo de los diferentes tipos de encuentros con niñas, niños y padres, madres, cuidadores y entornos, debe ser presentada en Comité Técnico Operativo para revisión y posterior aprobación del supervisor del contrato; los materiales deben ser acordes con las actividades a desarrollar, la propuesta metodológica del operador, el tipo de atención (presencial o no presencial) y el costo en relación con el presupuesto asignado a este rubro.</p> <p>Nota 3: en caso de realizar metodologías de atención no presencial, se podrá contemplar la posibilidad de suministrar servicio de internet a los participantes que lo requieran, en los días en que se realicen los encuentros, con el fin que les permita interactuar con las actividades a desarrollar. Hay que precisar que cada participante debe realizar un compromiso de participación en el encuentro.</p> <p>Nota 4: en los casos que se requiera realizar ajustes, por condiciones territoriales, por metodologías en cuanto a tipos de atención presencial o no presencial (remota), número de grupos o número de cupos y en general cualquier adaptación de la propuesta metodológica, estos deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 5: con respecto a la estructura de costos establecida en el Manual Operativo, los rubros que no se utilicen por el tipo de atención implementado (presencial, semipresencial, no presencial) o que no se logren ejecutar, pero se cuente con la debida justificación, podrán utilizarse para ser reinvertidos en virtualización de metodologías, recargas de datos de telefonía móvil, materiales pedagógicos, intensificación de encuentros, entre otros. Lo anterior, debe contar con la aprobación del supervisor del contrato.</p> <p>Nota 6: el botiquín de primeros auxilios portátil Tipo A deberá ser entregado a cada profesional psicosocial. Este botiquín debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gasa Estéril: 20 unidades. • Esparadrapo de Tela: 1 rollo de 4" x 5 Yd. • Bajalenguas en Madera: 1 paquete x 20 unidades. • Guantes de Látex: 1 caja x 100 unidades. • Venda elástica: 1 unidad de 2" x 5 Yd. • Venda elástica: 1 unidad de 3" x 5 Yd. 		

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 12 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA																				
	4102	1500	20	0	4102045	02																				
						<ul style="list-style-type: none"> Venda elástica: 1 unidad de 5" x 5 Yd. Venda de algodón laminado: 1 unidad de 3" x 5 Yd. Venda de algodón laminado: 1 unidad de 5" x 5 Yd. Yodopovidona: 1 frasco x 120 ml. Solución Salina: 2 bolsas x 250 ml. Termómetro mercurio en vidrio: 1 unidad. Alcohol Antiséptico: 1 frasco x 345 ml. <p>Nota 7: el operador deberá contar con los siguientes materiales de consumo – elementos de bioseguridad, los cuales deberán ser entregados al Talento Humano Directo (profesional psicosocial e inspirador), con el fin de tenerlos disponibles en el desarrollo de los encuentros para su uso y el de todos los participantes (se aclara que los tapabocas son para uso exclusivo del talento humano):</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">N°</th> <th style="background-color: #cccccc;">Elemento</th> <th style="background-color: #cccccc;">Unidad de medida/Pre sentación</th> <th style="background-color: #cccccc;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Tapabocas desechables con elástico</td> <td style="text-align: center;">24 unidades</td> <td> Desechables termo sellados, color azul o blanco, tela no tejida tres capas en polipropileno con pieza nasal o clip metálico de aluminio o similar. El empaque de los tapabocas deberá llevar la siguiente información: *Composición. • Fecha de producción. • Cantidad • Nombre del fabricante • Teléfono • Un solo uso • Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados. </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Alcohol antiséptico</td> <td style="text-align: center;">unidad</td> <td>Botella - dispensador por 750 ml.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Toallas de papel</td> <td style="text-align: center;">2 paquetes x 80 hojas cada uno</td> <td> - Peso base: 42,0 g/m2 - Calibre: 12,5 mil pulgadas - Ancho de hoja: 247 mm - Longitud Total /Longitud de la hoja: 241 mm Resistencia en seco Longitudinal: 8342, 0 gf/3" </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Jabón líquido para manos</td> <td style="text-align: center;">unidad</td> <td>1 litro en dispensador</td> </tr> </tbody> </table> <p>*El kit debe contemplarse para cada profesional psicosocial e inspirador y este debe ser entregado mensualmente.</p> <p>Nota 8: El valor del cupo para Generación Explora tiene un costo diferencial por etapa y por zona. Se proyecta el valor de costo de acuerdo con el resultado de la actualización del estudio de costos establecido para la vigencia 2023 . El costo final para cada zona es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Etapa de Alistamiento: Número de niñas y niños focalizados X costo cupo zona (etapa de Alistamiento). 2. Apoyo a las iniciativas: 	N°	Elemento	Unidad de medida/Pre sentación	Descripción	1	Tapabocas desechables con elástico	24 unidades	Desechables termo sellados, color azul o blanco, tela no tejida tres capas en polipropileno con pieza nasal o clip metálico de aluminio o similar. El empaque de los tapabocas deberá llevar la siguiente información: *Composición. • Fecha de producción. • Cantidad • Nombre del fabricante • Teléfono • Un solo uso • Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados.	2	Alcohol antiséptico	unidad	Botella - dispensador por 750 ml.	3	Toallas de papel	2 paquetes x 80 hojas cada uno	- Peso base: 42,0 g/m2 - Calibre: 12,5 mil pulgadas - Ancho de hoja: 247 mm - Longitud Total /Longitud de la hoja: 241 mm Resistencia en seco Longitudinal: 8342, 0 gf/3"	4	Jabón líquido para manos	unidad	1 litro en dispensador
N°	Elemento	Unidad de medida/Pre sentación	Descripción																							
1	Tapabocas desechables con elástico	24 unidades	Desechables termo sellados, color azul o blanco, tela no tejida tres capas en polipropileno con pieza nasal o clip metálico de aluminio o similar. El empaque de los tapabocas deberá llevar la siguiente información: *Composición. • Fecha de producción. • Cantidad • Nombre del fabricante • Teléfono • Un solo uso • Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados.																							
2	Alcohol antiséptico	unidad	Botella - dispensador por 750 ml.																							
3	Toallas de papel	2 paquetes x 80 hojas cada uno	- Peso base: 42,0 g/m2 - Calibre: 12,5 mil pulgadas - Ancho de hoja: 247 mm - Longitud Total /Longitud de la hoja: 241 mm Resistencia en seco Longitudinal: 8342, 0 gf/3"																							
4	Jabón líquido para manos	unidad	1 litro en dispensador																							



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 13 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA																																																																																										
	4102	1500	20	0	4102045	02																																																																																										
<p>Número de niñas y niños participantes X costo cupo zona – apoyo a las iniciativas X 0,5.</p> <p>3. Etapa de Atención: Número de niñas y niños participantes X costo cupo mes zona (etapa de Atención) X tiempo de atención.</p> <p>4. Etapa de Cierre: Número de niñas y niños participantes X costo cupo zona - etapa de Cierre.</p>																																																																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ZONAS DE CONTRATACIÓN</th> <th>COSTO NIÑA O NIÑO FOCALIZADO POR REGIONAL ETAPA 1</th> <th>VALOR DE APOYO A LA INICIATIVA</th> <th>COSTO CUPO POR NIÑA O NIÑO POR MES POR REGIONAL ETAPA 2</th> <th>COSTO CUPO POR NIÑA O NIÑO ATENDIDO POR REGIONAL ETAPA 3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>AMAZONAS_1</td><td>\$ 44.490</td><td>\$ 13.400</td><td>\$ 167.498</td><td>\$ 60.675</td></tr> <tr><td>ANTIOQUIA_1</td><td>\$ 34.904</td><td>\$ 12.659</td><td>\$ 158.239</td><td>\$ 53.945</td></tr> <tr><td>ANTIOQUIA_2</td><td>\$ 34.904</td><td>\$ 12.659</td><td>\$ 158.234</td><td>\$ 53.535</td></tr> <tr><td>ARAUCA_1</td><td>\$ 35.721</td><td>\$ 12.720</td><td>\$ 158.997</td><td>\$ 55.273</td></tr> <tr><td>ATLÁNTICO_1</td><td>\$ 35.721</td><td>\$ 12.705</td><td>\$ 158.814</td><td>\$ 55.046</td></tr> <tr><td>ATLÁNTICO_2</td><td>\$ 37.913</td><td>\$ 12.879</td><td>\$ 160.991</td><td>\$ 55.845</td></tr> <tr><td>BOGOTÁ, D. C._1</td><td>\$ 37.913</td><td>\$ 12.878</td><td>\$ 160.971</td><td>\$ 55.118</td></tr> <tr><td>BOLÍVAR_1</td><td>\$ 35.721</td><td>\$ 12.772</td><td>\$ 159.648</td><td>\$ 54.042</td></tr> <tr><td>BOLÍVAR_2</td><td>\$ 35.721</td><td>\$ 12.771</td><td>\$ 159.641</td><td>\$ 53.965</td></tr> <tr><td>BOYACÁ_1</td><td>\$ 37.913</td><td>\$ 12.894</td><td>\$ 161.172</td><td>\$ 54.933</td></tr> <tr><td>BOYACÁ_2</td><td>\$ 37.913</td><td>\$ 12.894</td><td>\$ 161.176</td><td>\$ 54.879</td></tr> <tr><td>CALDAS_1</td><td>\$ 35.721</td><td>\$ 12.716</td><td>\$ 158.955</td><td>\$ 53.885</td></tr> <tr><td>CAQUETÁ_1</td><td>\$ 34.625</td><td>\$ 12.633</td><td>\$ 157.913</td><td>\$ 54.408</td></tr> <tr><td>CASANARE_1</td><td>\$ 37.913</td><td>\$ 12.890</td><td>\$ 161.131</td><td>\$ 55.063</td></tr> <tr><td>CAUCA_1</td><td>\$ 33.967</td><td>\$ 12.590</td><td>\$ 157.374</td><td>\$ 53.527</td></tr> <tr><td>CAUCA_2</td><td>\$ 34.625</td><td>\$ 12.642</td><td>\$ 158.027</td><td>\$ 54.328</td></tr> <tr><td>CESAR_1</td><td>\$ 34.625</td><td>\$ 12.635</td><td>\$ 157.936</td><td>\$ 54.155</td></tr> </tbody> </table>							ZONAS DE CONTRATACIÓN	COSTO NIÑA O NIÑO FOCALIZADO POR REGIONAL ETAPA 1	VALOR DE APOYO A LA INICIATIVA	COSTO CUPO POR NIÑA O NIÑO POR MES POR REGIONAL ETAPA 2	COSTO CUPO POR NIÑA O NIÑO ATENDIDO POR REGIONAL ETAPA 3	AMAZONAS_1	\$ 44.490	\$ 13.400	\$ 167.498	\$ 60.675	ANTIOQUIA_1	\$ 34.904	\$ 12.659	\$ 158.239	\$ 53.945	ANTIOQUIA_2	\$ 34.904	\$ 12.659	\$ 158.234	\$ 53.535	ARAUCA_1	\$ 35.721	\$ 12.720	\$ 158.997	\$ 55.273	ATLÁNTICO_1	\$ 35.721	\$ 12.705	\$ 158.814	\$ 55.046	ATLÁNTICO_2	\$ 37.913	\$ 12.879	\$ 160.991	\$ 55.845	BOGOTÁ, D. C._1	\$ 37.913	\$ 12.878	\$ 160.971	\$ 55.118	BOLÍVAR_1	\$ 35.721	\$ 12.772	\$ 159.648	\$ 54.042	BOLÍVAR_2	\$ 35.721	\$ 12.771	\$ 159.641	\$ 53.965	BOYACÁ_1	\$ 37.913	\$ 12.894	\$ 161.172	\$ 54.933	BOYACÁ_2	\$ 37.913	\$ 12.894	\$ 161.176	\$ 54.879	CALDAS_1	\$ 35.721	\$ 12.716	\$ 158.955	\$ 53.885	CAQUETÁ_1	\$ 34.625	\$ 12.633	\$ 157.913	\$ 54.408	CASANARE_1	\$ 37.913	\$ 12.890	\$ 161.131	\$ 55.063	CAUCA_1	\$ 33.967	\$ 12.590	\$ 157.374	\$ 53.527	CAUCA_2	\$ 34.625	\$ 12.642	\$ 158.027	\$ 54.328	CESAR_1	\$ 34.625	\$ 12.635	\$ 157.936	\$ 54.155
ZONAS DE CONTRATACIÓN	COSTO NIÑA O NIÑO FOCALIZADO POR REGIONAL ETAPA 1	VALOR DE APOYO A LA INICIATIVA	COSTO CUPO POR NIÑA O NIÑO POR MES POR REGIONAL ETAPA 2	COSTO CUPO POR NIÑA O NIÑO ATENDIDO POR REGIONAL ETAPA 3																																																																																												
AMAZONAS_1	\$ 44.490	\$ 13.400	\$ 167.498	\$ 60.675																																																																																												
ANTIOQUIA_1	\$ 34.904	\$ 12.659	\$ 158.239	\$ 53.945																																																																																												
ANTIOQUIA_2	\$ 34.904	\$ 12.659	\$ 158.234	\$ 53.535																																																																																												
ARAUCA_1	\$ 35.721	\$ 12.720	\$ 158.997	\$ 55.273																																																																																												
ATLÁNTICO_1	\$ 35.721	\$ 12.705	\$ 158.814	\$ 55.046																																																																																												
ATLÁNTICO_2	\$ 37.913	\$ 12.879	\$ 160.991	\$ 55.845																																																																																												
BOGOTÁ, D. C._1	\$ 37.913	\$ 12.878	\$ 160.971	\$ 55.118																																																																																												
BOLÍVAR_1	\$ 35.721	\$ 12.772	\$ 159.648	\$ 54.042																																																																																												
BOLÍVAR_2	\$ 35.721	\$ 12.771	\$ 159.641	\$ 53.965																																																																																												
BOYACÁ_1	\$ 37.913	\$ 12.894	\$ 161.172	\$ 54.933																																																																																												
BOYACÁ_2	\$ 37.913	\$ 12.894	\$ 161.176	\$ 54.879																																																																																												
CALDAS_1	\$ 35.721	\$ 12.716	\$ 158.955	\$ 53.885																																																																																												
CAQUETÁ_1	\$ 34.625	\$ 12.633	\$ 157.913	\$ 54.408																																																																																												
CASANARE_1	\$ 37.913	\$ 12.890	\$ 161.131	\$ 55.063																																																																																												
CAUCA_1	\$ 33.967	\$ 12.590	\$ 157.374	\$ 53.527																																																																																												
CAUCA_2	\$ 34.625	\$ 12.642	\$ 158.027	\$ 54.328																																																																																												
CESAR_1	\$ 34.625	\$ 12.635	\$ 157.936	\$ 54.155																																																																																												

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



BIENESTAR
FAMILIAR

**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 14 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
		CHOCÓ_1	\$ 33.967	\$ 12.620	\$ 157.745	\$ 53.504
		CÓRDOBA_1	\$ 34.625	\$ 12.627	\$ 157.836	\$ 54.328
		CÓRDOBA_2	\$ 35.721	\$ 12.714	\$ 158.924	\$ 54.622
		CUNDINAMAR CA_1	\$ 35.721	\$ 12.714	\$ 158.920	\$ 53.714
		GUAINÍ_ A_1	\$ 44.490	\$ 13.400	\$ 167.506	\$ 59.226
		GUAVIARE_1	\$ 37.913	\$ 12.904	\$ 161.297	\$ 57.004
		HUILA_1	\$ 34.625	\$ 12.634	\$ 157.921	\$ 53.329
		LA GUAJIRA_1	\$ 34.625	\$ 12.630	\$ 157.870	\$ 54.466
		MAGDALENA_ 1	\$ 33.967	\$ 12.586	\$ 157.326	\$ 55.369
		MAGDALENA_ 2	\$ 35.721	\$ 12.725	\$ 159.067	\$ 54.342
		META_1	\$ 37.913	\$ 12.904	\$ 161.297	\$ 55.552
		META_2	\$ 37.913	\$ 12.904	\$ 161.295	\$ 54.984
		NARIÑO_1	\$ 34.625	\$ 12.645	\$ 158.061	\$ 53.641
		NARIÑO_2	\$ 33.967	\$ 12.593	\$ 157.412	\$ 53.695
		NORTE DE SANTANDER_ 1	\$ 35.721	\$ 12.721	\$ 159.014	\$ 54.641
		NORTE DE SANTANDER_ 2	\$ 34.625	\$ 12.634	\$ 157.925	\$ 54.140
		PUTUMAYO_1	\$ 35.721	\$ 12.724	\$ 159.054	\$ 54.438
		QUINDÍO_1	\$ 35.721	\$ 12.704	\$ 158.801	\$ 55.232
		RISARALDA_1	\$ 35.721	\$ 12.708	\$ 158.849	\$ 54.506
		SAN ANDRÉS_1	\$ 37.913	\$ 12.877	\$ 160.967	\$ 61.927
		SANTANDER_ 1	\$ 35.721	\$ 12.721	\$ 159.015	\$ 53.801
		SANTANDER_ 2	\$ 35.721	\$ 12.720	\$ 159.004	\$ 54.042
		SUCRE_1	\$ 35.721	\$ 12.712	\$ 158.895	\$ 53.965

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 15 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
		TOLIMA_1	\$ 37.913	\$ 12.892	\$ 161.152	\$ 54.962
		TOLIMA_2	\$ 37.913	\$ 12.893	\$ 161.163	\$ 54.806
		VALLE DEL CAUCA_1	\$ 35.721	\$ 12.719	\$ 158.983	\$ 53.849
		VALLE DEL CAUCA_2	\$ 37.913	\$ 12.893	\$ 161.159	\$ 55.642
		VAUPÉS_1	\$ 44.490	\$ 13.682	\$ 171.023	\$ 59.516
		VICHADA_1	\$ 44.490	\$ 13.958	\$ 174.471	\$ 59.053
		TOTAL	\$ 35.776	\$ 12.734	\$ 159.170	\$ 54.604

MARCO NORMATIVO	<p>Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 44 y 45 de la Constitución Política. • Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia. • Ley 1878 de 2018, Por la cual se modifica Código de Infancia y Adolescencia. • Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. • Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. • Ley 1752 de 2015, Por la cual se sanciona penalmente la discriminación. • Ley 1719 de 2014, Por la cual se definen medidas para víctimas de violencia sexual en el conflicto armado. • Ley 1641 de 2013, Política Pública para habitantes de calle. • Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 "Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil" • Ley 1620 de 2013, creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. • Ley 1566 de 2012, comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas. • Ley 1482 de 2011, modificada por la Ley 1752 de 2011, por la cual se modifica el Código penal en lo relativo a actos de discriminación. • Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. • Ley 1361 de 2009, por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. • Ley 1336 de 2009, medidas en la lucha contra la ESCNNA. • Ley 1145 de 2007, Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones. • Ley 1146 de 2007 y la Ley 1236 de 2008, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual. • Ley 1142 de 2007 Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan otras disposiciones. • Ley 679 de 2001 y Ley 747 de 2002. • Ley 599 de 2000 o Código Penal. • Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas, 2006), aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009 y ratificada en 2011.
----------------------------	---

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 16 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA				
	4102	1500	20	0	4102045	02				
	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños, aprobada en Colombia mediante la Ley 985 de 2005. • Protocolo Facultativo relativo a la Participación de los Niños y niñas en los Conflictos Armados. Aprobado por Colombia a través de la Ley 833 de 2003. • Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños y niñas, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños y niñas en la Pornografía. Aprobado por Colombia a través de la Ley 765 de 2002. • Convenios 138 y 182 de la OIT: establece la edad mínima de admisión al empleo y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, ratificados por Colombia a través de las Leyes 515 de 1999 y 704 de 2001, respectivamente. • Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Ley 12 de 1991: Obligación de incorporar la perspectiva de derechos en las políticas públicas concernientes a los niños, niñas y adolescentes. • Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, aprobado en Colombia mediante la Ley 22 de 1981. • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Adopción de medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna, ratificado por la Ley 74 de 1968. 									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<p>Manual Operativo del Programa Generación Explora MO23.PP V.1 publicado el 11/05/2021, y adoptado por medio de la Resolución 2176 del 04 mayo 2021.</p> <p>Actualización del Estudio de costos realizado por la Dirección de Abastecimiento y entregado a la Dirección de Infancia mediante radicado No: 20221260000198913 del 02 de diciembre de 2022 del Programa Generación Explora.</p>									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro C-4102-1500-20-0-4102045-02 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO</p> <p>Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano (Coordinador General, Asesor metodológico, Profesional Psicosocial, Inspirador, Auxiliar Administrativo). • Transporte para el talento humano del operador para el desarrollo de las actividades. • Materiales para los diferentes tipos de encuentros en el marco del Programa Generación Explora de acuerdo con el tipo de atención (presencial, semipresencial, no presencial). • Refrigerios para encuentros. • Material de identificación (Chaleco, gorra, carné para el talento humano y pendón). • Formación del talento humano: Proceso de inducción, encuadre técnico o cualificación frente a procesos de promoción y prevención. • Apoyo a las Iniciativas: recursos asignados para el desarrollo de iniciativas de niñas y niños entre los 10 y 13 años, de acuerdo con la propuesta metodológica y Manual Operativo del Programa Generación Explora. 									

www.icbf.gov.co

f ICBFColombia

t @ICBFColombia

i @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
 Avenida carrera 68 No.64c – 75
 PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 17 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
	<ul style="list-style-type: none"> Gastos Operativos: Dentro de estos gastos operativos se reconoce el valor para que se garantice la logística del proceso de cualificación del talento humano. También se pueden incluir elementos de bioseguridad para las y los participantes, gastos de papelería, logística, 4X1000 cuenta exclusiva operación ICBF, gastos asociados a la construcción de ciclo del menú, entre otros relacionados con la prestación del servicio). Servicio de telefonía móvil e internet para el talento humano. Servicio de internet para participantes en caso de atención semipresencial y no presencial. En el marco de la realización de los encuentros, los materiales deben ser acordes con los núcleos de desarrollo a trabajar y en ese sentido videos, videoclips, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros, pueden ser incluidos en este rubro para el desarrollo de estos encuentros articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF. Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística). Seguro para los participantes: Un (1) seguro de responsabilidad a terceros por cada participante por la cantidad de encuentros a desarrollarse durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la duración de cada encuentro es de 2 horas. Seguridad, protección y emergencia: Elementos de Bioseguridad y Botiquín en el marco del Programa Generación Explora. 					
MODALIDAD	GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR					
SERVICIO SIM	420196					
OBJETIVO	GENERAL	Promover la protección integral y proyectos de vida de las niñas y los niños que pertenezcan o se autorreconozcan como parte de una comunidad étnica, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para las niñas y los niños.				
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Promover el reconocimiento como sujetos de derechos de las niñas y los niños, mediante el desarrollo de acciones de formación, información y comunicación que favorezcan la participación de ellas, ellos y sus familias. Fortalecer los proyectos de vida y entornos protectores de las niñas y los niños que contribuyan con la garantía, prevención y protección de los derechos de ellas y ellos. Contribuir al diálogo y articulación interinstitucional del Estado, la familia y la sociedad, en torno a la protección integral de las niñas y los niños. Desarrollar acciones de prevención de toda forma de violencia hacia niñas y niños, particularmente violencia sexual, intrafamiliar, de género y escolar, y prevención en trabajo infantil, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, riesgos digitales y reclutamiento uso y utilización. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	Niñas y niños entre los 6 y los 13 años, 11 meses y 29 días, que pertenezcan o se autorreconozcan como parte de una comunidad étnica, en condiciones de riesgo e inobservancia, amenaza o vulneración de derechos.					

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 18 de 40

FICHA: I- 36	PROG 4102	SUBPROG 1500	PROY 20	PROY 0 0	PRODUCTO 4102045	CUENTA 02
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el Programa Generaciones Étnicas con Bienestar, el cual asume el enfoque diferencial en el diseño y aplicación de la política pública para la prevención y protección integral a la niñez, tomando como punto de partida las características particulares de la población indígena, afrocolombiana, raizal y Rrom. Desarrollar actividades presenciales o no presenciales que fortalezcan la identidad cultural y que promuevan la protección integral de los derechos de esta población enfocando las actuaciones en robustecer la colectividad, la promoción del respeto, empoderamiento de su capacidad de gestión y autogobierno. Desarrollar actividades presenciales o no presenciales lúdicas, deportivas, culturales, artísticas y recreativas desde las cuales se promueve el reconocimiento de los derechos de la infancia y la realización de su proyecto de vida, fortaleciendo su cultura, costumbres, lenguas, creencias propias y en general, el entorno en el cual transcurre su vida, para que sus derechos se concreten en su propio contexto. Realizar encuentros y acciones de movilización con las niñas, niños y sus familias. Desarrollar acciones de coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial con los diferentes actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), así como con las familias y la comunidad, bajo el principio de corresponsabilidad. Dinamizar redes de afecto y cuidado en todos los entornos con la finalidad de fortalecer los factores de protección de los derechos de las niñas y los niños. Realizar alianzas estratégicas con entidades del sector público, organizaciones internacionales, organizaciones sin ánimo de lucro, con el fin de desarrollar acciones que promuevan la garantía de los derechos de las niñas y los niños, prevengan su vulneración, promuevan sus talentos y generen oportunidades para su desarrollo. Desarrollar, apoyar y promover procesos, proyectos, campañas y otras estrategias de información, divulgación pedagógica, educación, comunicación y movilización social de los derechos de las niñas y los niños. Apoyar procesos, proyectos, y otras estrategias de promoción de la participación y acciones colectivas de las niñas y los niños. Realizar alianzas con otras entidades del sector público, organizaciones internacionales y organizaciones sin ánimo de lucro con el fin de contribuir a la promoción y garantía de los derechos de las niñas y los niños, prevenir su vulneración y generar oportunidades para su desarrollo. 					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO		Programa Generaciones Étnicas con Bienestar: 6 meses, incluyendo alistamiento, operación y cierre, con opción de prórroga			
	ROTACIÓN		1 niño o niña por cupo año.			
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL		No Aplica			
	COSTO		<p>La estructura general de costos depende de rubros estandarizados y de rubros que se ajustan de acuerdo con las particularidades de las regionales en el marco del Programa Generaciones Étnicas con Bienestar, para esto se presenta a continuación la información desagregada por etapa del proceso:</p> <p>Etapa de Alistamiento Durante la etapa de alistamiento, el operador deberá contar con Talento Humano Directo mínimo equivalente al 50% del establecido, mínimo durante 15 días, para garantizar la efectiva gestión en esta etapa:</p>			

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



BIENESTAR
FAMILIAR

**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 19 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA																						
	4102	1500	20	0	4102045	02																						
<table border="1"><thead><tr><th>RUBRO</th><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="2">Talento Humano</td><td>Coordinador Metodológico</td><td>Vinculados 15 días del mes tiempo completo o 30 días medio tiempo (quienes coordinarán la búsqueda activa de los participantes), se desembolsará el valor definido por cupo focalizado de niñas y niños durante este periodo.</td></tr><tr><td>Promotor de Derechos</td><td>Vinculados 15 días del mes tiempo completo o 30 días medio tiempo (quienes realizarán la búsqueda activa de los participantes), se desembolsará el valor definido por cupo focalizado de niñas y niños durante este periodo.</td></tr><tr><td>Gastos operativos</td><td>Gastos operativos</td><td>Gastos para el desarrollo de la etapa de alistamiento. Dentro de estos gastos operativos se reconoce el valor para que se garantice la logística del proceso de focalización de niñas y niños, gastos de papelería, logística, 4X1000 cuenta exclusiva operación ICBF, gastos asociados a la construcción de ciclo del menú, entre otros relacionados con la preparación para la prestación del servicio). Lo anterior previa autorización del supervisor del contrato.</td></tr></tbody></table> <p>Etapa de Atención</p> <table border="1"><thead><tr><th>RUBRO</th><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="2">Talento Humano</td><td>Coordinador Metodológico</td><td>1 tiempo completo por cada 10 promotores de derechos</td></tr><tr><td>Promotor de Derechos</td><td>1 tiempo completo por 100 niñas y niños</td></tr><tr><td>Refrigerios</td><td>Refrigerios</td><td>Un (1) refrigerio por cada encuentro vivencial para niñas y niños. En los casos que se brinde atención no presencial o semipresencial, se debe realizar la entrega a cada participante del Programa de un paquete que incluya los refrigerios de las sesiones que se realizaron de manera no presencial.</td></tr></tbody></table>							RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN	Talento Humano	Coordinador Metodológico	Vinculados 15 días del mes tiempo completo o 30 días medio tiempo (quienes coordinarán la búsqueda activa de los participantes), se desembolsará el valor definido por cupo focalizado de niñas y niños durante este periodo.	Promotor de Derechos	Vinculados 15 días del mes tiempo completo o 30 días medio tiempo (quienes realizarán la búsqueda activa de los participantes), se desembolsará el valor definido por cupo focalizado de niñas y niños durante este periodo.	Gastos operativos	Gastos operativos	Gastos para el desarrollo de la etapa de alistamiento. Dentro de estos gastos operativos se reconoce el valor para que se garantice la logística del proceso de focalización de niñas y niños, gastos de papelería, logística, 4X1000 cuenta exclusiva operación ICBF, gastos asociados a la construcción de ciclo del menú, entre otros relacionados con la preparación para la prestación del servicio). Lo anterior previa autorización del supervisor del contrato.	RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN	Talento Humano	Coordinador Metodológico	1 tiempo completo por cada 10 promotores de derechos	Promotor de Derechos	1 tiempo completo por 100 niñas y niños	Refrigerios	Refrigerios	Un (1) refrigerio por cada encuentro vivencial para niñas y niños. En los casos que se brinde atención no presencial o semipresencial, se debe realizar la entrega a cada participante del Programa de un paquete que incluya los refrigerios de las sesiones que se realizaron de manera no presencial.
RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN																										
Talento Humano	Coordinador Metodológico	Vinculados 15 días del mes tiempo completo o 30 días medio tiempo (quienes coordinarán la búsqueda activa de los participantes), se desembolsará el valor definido por cupo focalizado de niñas y niños durante este periodo.																										
	Promotor de Derechos	Vinculados 15 días del mes tiempo completo o 30 días medio tiempo (quienes realizarán la búsqueda activa de los participantes), se desembolsará el valor definido por cupo focalizado de niñas y niños durante este periodo.																										
Gastos operativos	Gastos operativos	Gastos para el desarrollo de la etapa de alistamiento. Dentro de estos gastos operativos se reconoce el valor para que se garantice la logística del proceso de focalización de niñas y niños, gastos de papelería, logística, 4X1000 cuenta exclusiva operación ICBF, gastos asociados a la construcción de ciclo del menú, entre otros relacionados con la preparación para la prestación del servicio). Lo anterior previa autorización del supervisor del contrato.																										
RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN																										
Talento Humano	Coordinador Metodológico	1 tiempo completo por cada 10 promotores de derechos																										
	Promotor de Derechos	1 tiempo completo por 100 niñas y niños																										
Refrigerios	Refrigerios	Un (1) refrigerio por cada encuentro vivencial para niñas y niños. En los casos que se brinde atención no presencial o semipresencial, se debe realizar la entrega a cada participante del Programa de un paquete que incluya los refrigerios de las sesiones que se realizaron de manera no presencial.																										

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 20 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
		RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN		
		Materiales para Encuentros vivenciales	Materiales	Los materiales deben ser acordes con el desarrollo a trabajar en los encuentros vivenciales y en línea con las vocaciones y con el fortalecimiento de las prácticas propias de cada cultura (materiales para arte y cultura, ciencia y tecnología, deporte, juegos tradicionales entre otros. En la atención no presencial, se puede invertir en virtualización de las metodologías con el fin de implementar acciones o actividades que cualifiquen la atención remota para los participantes y en kits que le permitan fortalecer capacidades y habilidades para los participantes.		
		Material de Identificación	Material	El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos y promotores de derechos de 1 Chaleco, 1 gorra y 1 carné. Además, cada promotor de derechos debe contar con 1 pendón de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none">- Tamaño: Pliego- Tintas: 4x0- Material: Banner para exteriores- Resolución: 1440 pi- Terminado: En tubo y cordón, previstos de sus respectivos protectores para que puedan ser transportados sin sufrir ningún deterioro. El material de identificación deberá cumplir con las especificaciones establecidas por el ICBF en el Manual de Imagen.		

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 21 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
		RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN		
		Seguridad, protección y emergencia	Botiquín de primeros auxilios portátil Tipo A	El botiquín es un elemento básico para ser utilizado en caso necesitarse una atención de primeros auxilios con las niñas, niños y sus familias en los encuentros. Deberá ser entregado un botiquín a cada Promotor de Derechos. Los elementos del botiquín deben estar vigentes y no se pueden incluir medicamentos.		
			Elementos de Bioseguridad	Para fortalecer las medidas de bioseguridad en el marco de la implementación del Programa, se hará la entrega al Promotor de Derechos de tapabocas desechables con elástico, alcohol antiséptico, toallas de papel y jabón líquido para manos. No obstante, los operadores deben gestionar con los gobiernos locales y autoridades étnicas, al igual que dentro de su organización, los protocolos de bioseguridad que se deben implementar durante la ejecución del Programa, cuando la atención sea presencial.		
		Transporte	Transporte	El operador debe suministrar a los coordinadores metodológicos los recursos necesarios para el desplazamiento requerido en la supervisión del programa y demás gestiones relacionadas, supervisión que debe realizarse al menos 1 vez a cada promotor de derechos durante la vigencia (1 coordinador metodológico por cada 10 promotores de derechos). Así mismo el operador debe suministrar a los promotores de derechos los recursos necesarios para el desplazamiento a los municipios, zonas, barrios, corregimientos y veredas donde se desarrollen los encuentros vivenciales. Cada promotor de derechos requiere recurso para el desplazamiento ida y vuelta a 12 encuentros en el mes con cada grupo (4 grupos en total).		
		Servicio de Comunicación Móvil	Servicio de Comunicación Móvil	El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos y promotores de derechos de un servicio de comunicación móvil con una carga de al menos 400 minutos mensuales, para fortalecer la gestión del Programa. Los coordinadores metodológicos y los promotores de derechos deben contar con el equipo al cual se va a realizar la recarga.		

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 22 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
		4102	1500	20	0	4102045
		RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN		
		Internet	Servicio de internet	El operador deberá proveer a cada uno de los coordinadores metodológicos y de los promotores de derechos, de un servicio de internet mensual con una capacidad al menos de 4G, para facilitar y agilizar el acceso a los sistemas de información del ICBF y demás necesidades en la operación del Programa.		
		Gastos operativos	Gastos operativos	Gastos para la operación e implementación del Programa. Dentro de estos gastos operativos se reconoce el valor para que se garantice la logística del proceso de cualificación del talento humano. También se pueden incluir elementos de bioseguridad para las y los participantes, gastos de papelería, logística, entre otros relacionados con la prestación del servicio). Lo anterior previa autorización del supervisor del contrato.		
<p>Nota 1: actividades de cierre: Los recursos a utilizar en estas actividades serán en total los equivalentes a 2 encuentros vivenciales.</p> <p>Nota 2: en caso de realizar metodologías de atención no presencial, se podrá contemplar la posibilidad de proveer servicio de internet para los participantes que lo requieran, en los días en que se realizan los encuentros con el fin que les permita interactuar con las actividades a desarrollar. Hay que precisar que cada participante debe realizar un compromiso de participación en el encuentro.</p> <p>Nota 3: en los casos que, por condiciones territoriales, por metodologías en cuanto a tipos de atención presencial, semipresencial o no presencial (remota), número de grupos o número de cupos y en general cualquier adaptación de la propuesta metodológica en la cual se requiera realizar ajustes, estos deberán ser aprobados por el supervisor del contrato.</p> <p>Nota 4: la relación de los materiales para el desarrollo de los diferentes encuentros con niñas, niños y padres, madres, cuidadores, debe ser presentada en Comité Técnico Operativo para revisión y posterior aprobación del supervisor del contrato; los materiales deben ser acordes con las actividades a desarrollar, la propuesta metodológica del operador, el tipo de atención (presencial o no presencial), las vocaciones, el fortalecimiento de las prácticas propias de cada cultura y el costo en relación con el presupuesto asignado a este rubro.</p> <p>Nota 5: con respecto a la estructura de costos establecida en el Manual Operativo, los rubros que no se utilicen por el tipo de atención implementado (presencial, semipresencial, no presencial) o que no se logren ejecutar, pero se cuente con la debida justificación, podrán utilizarse para ser reinvertidos en virtualización de metodologías, recargas de datos de telefonía móvil, materiales pedagógicos, intensificación de encuentros, entre otros. Lo anterior, debe contar con la aprobación del supervisor del contrato.</p> <p>Nota 6: el botiquín de primeros auxilios portátil Tipo A, deberá ser entregado a cada Promotor de Derechos, debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gasa Estéril: 20 unidades. • Esparadrapo de Tela: 1 rollo de 4" x 5 Yd. • Bajalenguas en Madera: 1 paquete x 20 unidades. 						

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 23 de 40

FICHA: I- 36	PROG 4102	SUBPROG 1500	PROY 20	PROY 0 0	PRODUCTO 4102045	CUENTA 02																				
						<ul style="list-style-type: none"> • Guantes de Látex: 1 caja x 100 unidades. • Venda elástica: 1 unidad de 2" x 5 Yd. • Venda elástica: 1 unidad de 3" x 5 Yd. • Venda elástica: 1 unidad de 5" x 5 Yd. • Venda de algodón laminado: 1 unidad de 3" x 5 Yd. • Venda de algodón laminado: 1 unidad de 5" x 5 Yd. • Yodopovidona: 1 frasco x 120 ml. • Solución Salina: 2 bolsas x 250 ml. • Termómetro mercurio en vidrio: 1 unidad. • Alcohol Antiséptico: 1 frasco x 345 ml. <p>Nota 7: el operador deberá contar con los siguientes materiales de consumo – elementos de bioseguridad los cuales deberán ser entregados al promotor de derechos, con el fin de tenerlos disponibles en el desarrollo de los encuentros para su uso y el de todos los participantes (se aclara que los tapabocas son para uso exclusivo del promotor):</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 30%;">Elemento</th> <th style="width: 10%;">Unidad de medida/ Presentación</th> <th style="width: 55%;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Tapabocas desechables con elástico</td> <td style="text-align: center;">24 unidades</td> <td> Desechables termosellado, color azul y/o blanco, tela no tejida tres capas en polipropileno con pieza nasal o clip metálico de aluminio o similar. El empaque de los tapabocas deberá llevar la siguiente información: *Composición. • Fecha de producción. • Cantidad • Nombre del fabricante • Teléfono • Un solo uso • Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados. </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Alcohol antiséptico</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> <td>Botella - dispensador por 750 ml.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Toallas de papel</td> <td style="text-align: center;">2 paquetes x 80 hojas cada uno</td> <td> - Peso base: 42,0 g/m² - Calibre: 12,5 mil pulg - Ancho de hoja: 247 mm - Longitud Total /Longitud de la hoja: 241 mm Resistencia en seco Longitudinal: 8342, 0 gf/3" </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Jabón líquido para manos</td> <td style="text-align: center;">unidad</td> <td>1 litro En dispensador</td> </tr> </tbody> </table> <p>*El kit debe contemplarse para cada promotor de derechos y este debe ser entregado mensualmente.</p> <p>Nota 8: El valor del cupo para el Programa Generaciones Étnicas con Bienestar tiene un costo diferencial por etapa y por Regional. El valor de costo es de acuerdo</p>	N°	Elemento	Unidad de medida/ Presentación	Descripción	1	Tapabocas desechables con elástico	24 unidades	Desechables termosellado, color azul y/o blanco, tela no tejida tres capas en polipropileno con pieza nasal o clip metálico de aluminio o similar. El empaque de los tapabocas deberá llevar la siguiente información: *Composición. • Fecha de producción. • Cantidad • Nombre del fabricante • Teléfono • Un solo uso • Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados.	2	Alcohol antiséptico	Unidad	Botella - dispensador por 750 ml.	3	Toallas de papel	2 paquetes x 80 hojas cada uno	- Peso base: 42,0 g/m ² - Calibre: 12,5 mil pulg - Ancho de hoja: 247 mm - Longitud Total /Longitud de la hoja: 241 mm Resistencia en seco Longitudinal: 8342, 0 gf/3"	4	Jabón líquido para manos	unidad	1 litro En dispensador
N°	Elemento	Unidad de medida/ Presentación	Descripción																							
1	Tapabocas desechables con elástico	24 unidades	Desechables termosellado, color azul y/o blanco, tela no tejida tres capas en polipropileno con pieza nasal o clip metálico de aluminio o similar. El empaque de los tapabocas deberá llevar la siguiente información: *Composición. • Fecha de producción. • Cantidad • Nombre del fabricante • Teléfono • Un solo uso • Consérvese bajo condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados.																							
2	Alcohol antiséptico	Unidad	Botella - dispensador por 750 ml.																							
3	Toallas de papel	2 paquetes x 80 hojas cada uno	- Peso base: 42,0 g/m ² - Calibre: 12,5 mil pulg - Ancho de hoja: 247 mm - Longitud Total /Longitud de la hoja: 241 mm Resistencia en seco Longitudinal: 8342, 0 gf/3"																							
4	Jabón líquido para manos	unidad	1 litro En dispensador																							

www.icbf.gov.co



ICBFColombia



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 24 de 40

FICHA: I- 36	PROG 4102	SUBPROG 1500	PROY 20	PROY 0 0	PRODUCTO 4102045	CUENTA 02																																																																																																												
						<p>con el resultado de la actualización del estudio de costos realizado por la Dirección de Abastecimiento para la vigencia 2023. El costo final para cada Regional es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Etapa de Alistamiento: Número de niñas y niños focalizados X costo cupo regional (etapa de Alistamiento). 2. Etapa de Atención: Número de niñas y niños participantes X costo cupo mes regional (etapa de Atención) X tiempo de atención. 3. Etapa de Cierre: Número de niñas y niños participantes X costo cupo regional - etapa de Cierre. 																																																																																																												
						<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Regional</th> <th style="text-align: center;">Costo niña o niño en la etapa de alistamiento por regional</th> <th style="text-align: center;">Costo niña o niño en la etapa de atención por regional</th> <th style="text-align: center;">Costo niña o niño en la etapa de cierre por regional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>AMAZONAS</td><td style="text-align: right;">24.527</td><td style="text-align: right;">97.959</td><td style="text-align: right;">23.220</td></tr> <tr><td>ANTIOQUIA</td><td style="text-align: right;">23.896</td><td style="text-align: right;">96.276</td><td style="text-align: right;">22.744</td></tr> <tr><td>ARAUCA</td><td style="text-align: right;">25.026</td><td style="text-align: right;">97.953</td><td style="text-align: right;">23.728</td></tr> <tr><td>ATLANTICO</td><td style="text-align: right;">25.696</td><td style="text-align: right;">99.006</td><td style="text-align: right;">24.365</td></tr> <tr><td>BOGOTA</td><td style="text-align: right;">29.130</td><td style="text-align: right;">105.215</td><td style="text-align: right;">27.478</td></tr> <tr><td>BOLIVAR</td><td style="text-align: right;">23.833</td><td style="text-align: right;">95.828</td><td style="text-align: right;">22.637</td></tr> <tr><td>BOYACA</td><td style="text-align: right;">53.166</td><td style="text-align: right;">149.195</td><td style="text-align: right;">49.269</td></tr> <tr><td>CALDAS</td><td style="text-align: right;">24.323</td><td style="text-align: right;">96.620</td><td style="text-align: right;">23.119</td></tr> <tr><td>CAQUETA</td><td style="text-align: right;">29.130</td><td style="text-align: right;">105.325</td><td style="text-align: right;">27.478</td></tr> <tr><td>CASANARE</td><td style="text-align: right;">25.402</td><td style="text-align: right;">98.782</td><td style="text-align: right;">24.182</td></tr> <tr><td>CAUCA</td><td style="text-align: right;">24.477</td><td style="text-align: right;">97.211</td><td style="text-align: right;">23.246</td></tr> <tr><td>CESAR</td><td style="text-align: right;">24.631</td><td style="text-align: right;">97.076</td><td style="text-align: right;">23.372</td></tr> <tr><td>CHOCO</td><td style="text-align: right;">24.281</td><td style="text-align: right;">97.152</td><td style="text-align: right;">23.074</td></tr> <tr><td>CORDOBA</td><td style="text-align: right;">24.323</td><td style="text-align: right;">96.640</td><td style="text-align: right;">23.119</td></tr> <tr><td>GUAINÍA</td><td style="text-align: right;">26.648</td><td style="text-align: right;">101.606</td><td style="text-align: right;">25.149</td></tr> <tr><td>GUAVIARE</td><td style="text-align: right;">26.130</td><td style="text-align: right;">99.853</td><td style="text-align: right;">24.634</td></tr> <tr><td>HUILA</td><td style="text-align: right;">37.142</td><td style="text-align: right;">119.979</td><td style="text-align: right;">34.741</td></tr> <tr><td>LA GUAJIRA</td><td style="text-align: right;">25.473</td><td style="text-align: right;">98.663</td><td style="text-align: right;">24.119</td></tr> <tr><td>MAGDALENA</td><td style="text-align: right;">23.139</td><td style="text-align: right;">94.575</td><td style="text-align: right;">22.086</td></tr> <tr><td>META</td><td style="text-align: right;">25.176</td><td style="text-align: right;">98.824</td><td style="text-align: right;">23.793</td></tr> <tr><td>NARIÑO</td><td style="text-align: right;">24.679</td><td style="text-align: right;">97.642</td><td style="text-align: right;">23.443</td></tr> <tr><td>NORTE DE SANTANDER</td><td style="text-align: right;">24.590</td><td style="text-align: right;">97.082</td><td style="text-align: right;">23.313</td></tr> <tr><td>PUTUMAYO</td><td style="text-align: right;">24.323</td><td style="text-align: right;">96.737</td><td style="text-align: right;">23.119</td></tr> <tr><td>QUINDIO</td><td style="text-align: right;">31.072</td><td style="text-align: right;">108.529</td><td style="text-align: right;">29.098</td></tr> <tr><td>RISARALDA</td><td style="text-align: right;">23.788</td><td style="text-align: right;">95.614</td><td style="text-align: right;">22.636</td></tr> <tr><td>SAN ANDRES</td><td style="text-align: right;">25.696</td><td style="text-align: right;">99.221</td><td style="text-align: right;">24.365</td></tr> </tbody> </table>	Regional	Costo niña o niño en la etapa de alistamiento por regional	Costo niña o niño en la etapa de atención por regional	Costo niña o niño en la etapa de cierre por regional	AMAZONAS	24.527	97.959	23.220	ANTIOQUIA	23.896	96.276	22.744	ARAUCA	25.026	97.953	23.728	ATLANTICO	25.696	99.006	24.365	BOGOTA	29.130	105.215	27.478	BOLIVAR	23.833	95.828	22.637	BOYACA	53.166	149.195	49.269	CALDAS	24.323	96.620	23.119	CAQUETA	29.130	105.325	27.478	CASANARE	25.402	98.782	24.182	CAUCA	24.477	97.211	23.246	CESAR	24.631	97.076	23.372	CHOCO	24.281	97.152	23.074	CORDOBA	24.323	96.640	23.119	GUAINÍA	26.648	101.606	25.149	GUAVIARE	26.130	99.853	24.634	HUILA	37.142	119.979	34.741	LA GUAJIRA	25.473	98.663	24.119	MAGDALENA	23.139	94.575	22.086	META	25.176	98.824	23.793	NARIÑO	24.679	97.642	23.443	NORTE DE SANTANDER	24.590	97.082	23.313	PUTUMAYO	24.323	96.737	23.119	QUINDIO	31.072	108.529	29.098	RISARALDA	23.788	95.614	22.636	SAN ANDRES	25.696	99.221	24.365
Regional	Costo niña o niño en la etapa de alistamiento por regional	Costo niña o niño en la etapa de atención por regional	Costo niña o niño en la etapa de cierre por regional																																																																																																															
AMAZONAS	24.527	97.959	23.220																																																																																																															
ANTIOQUIA	23.896	96.276	22.744																																																																																																															
ARAUCA	25.026	97.953	23.728																																																																																																															
ATLANTICO	25.696	99.006	24.365																																																																																																															
BOGOTA	29.130	105.215	27.478																																																																																																															
BOLIVAR	23.833	95.828	22.637																																																																																																															
BOYACA	53.166	149.195	49.269																																																																																																															
CALDAS	24.323	96.620	23.119																																																																																																															
CAQUETA	29.130	105.325	27.478																																																																																																															
CASANARE	25.402	98.782	24.182																																																																																																															
CAUCA	24.477	97.211	23.246																																																																																																															
CESAR	24.631	97.076	23.372																																																																																																															
CHOCO	24.281	97.152	23.074																																																																																																															
CORDOBA	24.323	96.640	23.119																																																																																																															
GUAINÍA	26.648	101.606	25.149																																																																																																															
GUAVIARE	26.130	99.853	24.634																																																																																																															
HUILA	37.142	119.979	34.741																																																																																																															
LA GUAJIRA	25.473	98.663	24.119																																																																																																															
MAGDALENA	23.139	94.575	22.086																																																																																																															
META	25.176	98.824	23.793																																																																																																															
NARIÑO	24.679	97.642	23.443																																																																																																															
NORTE DE SANTANDER	24.590	97.082	23.313																																																																																																															
PUTUMAYO	24.323	96.737	23.119																																																																																																															
QUINDIO	31.072	108.529	29.098																																																																																																															
RISARALDA	23.788	95.614	22.636																																																																																																															
SAN ANDRES	25.696	99.221	24.365																																																																																																															

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 25 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
		Regional	Costo niña o niño en la etapa de alistamiento por regional	Costo niña o niño en la etapa de atención por regional	Costo niña o niño en la etapa de cierre por regional	
		SANTANDER	29.130	105.372	27.478	
		SUCRE	24.946	97.583	23.631	
		TOLIMA	25.384	98.573	24.022	
		VALLE DEL CAUCA	24.679	97.307	23.443	
		VAUPES	24.362	98.922	23.220	
		VICHADA	26.798	110.169	25.224	
MARCO NORMATIVO	<p>Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículos 44 y 45 de la Constitución Política. • Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia. • Ley 1878 de 2018, modifica Código de Infancia y Adolescencia. • Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. • Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030. • Ley 1752 de 2015, sanciona penalmente la discriminación. • Ley 1719 de 2014, define medidas para víctimas de violencia sexual en el conflicto armado. • Ley 1641 de 2013, Política Pública para habitantes de calle. • Ley 1622 de 2013, y Ley 1885 de 2018 "Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil". • Ley 1620 de 2013, creación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. • Ley 1566 de 2012, comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias psicoactivas. • Ley 1482 de 2011 y Ley 1752 de 2011, Modifican el Código penal en lo relativo a actos de discriminación. • Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. • Ley 1361 de 2009, por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia. • Ley 1336 de 2009, medidas en la lucha contra la ESCNNA. • Ley 1145 de 2007, Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones. • Ley 1146 de 2007 y la Ley 1236 de 2008, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual. • Ley 1142 de 2007 Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan otras disposiciones. • Ley 679 de 2001 y Ley 747 de 2002. • Ley 599 de 2000 o Código Penal. • Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas, 2006), aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009 y ratificada en 2011. • Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños, aprobada en Colombia mediante la Ley 985 de 2005. • Protocolo Facultativo relativo a la Participación de los Niños y niñas en los Conflictos Armados. Aprobado por Colombia a través de la Ley 833 de 2003. 					

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 26 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA				
	4102	1500	20	0	4102045	02				
	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo Facultativo relativo a la Venta de Niños y niñas, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños y niñas en la Pornografía. Aprobado por Colombia a través de la Ley 765 de 2002. • Convenios 138 y 182 de la OIT: establece la edad mínima de admisión al empleo y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, ratificados por la ley 515 de 1999 y 704 de 2001, respectivamente. • Convenio No.169, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Adoptado por Colombia por la Ley 21 de 1991. • Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la ley 12 de 1991: Obligación de incorporar la perspectiva de derechos en las políticas públicas concernientes a los niños, niñas y adolescentes. • Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, aprobado en Colombia mediante la Ley 22 de 1981. • Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Adopción de medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños, niñas y adolescentes sin discriminación alguna, ratificado por la Ley 74 de 1968. 									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<p>Manual Operativo del Programa Generaciones Étnicas con Bienestar MO22.PP V1, publicado el 10/05/2021, y adoptado mediante la Resolución 2032 de 26 de abril de 2021.</p> <p>Actualización del Estudio de costos realizado por la Dirección de Abastecimiento y entregado a la Dirección de Infancia mediante radicado No: 202212600000181663 del 08 de noviembre de 2022 del Programa Generaciones Étnicas con Bienestar.</p>									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro C-4102-1500-20-0-4102045-02 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO</p> <p>Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano (Coordinador Metodológico, Promotor de Derechos). • Transporte para el talento humano del operador para el desarrollo de las actividades. • Materiales para los encuentros en el marco del Programa Generaciones Étnicas con Bienestar, de acuerdo con el tipo de atención (presencial, semipresencial, no presencial). • Refrigerios para encuentros. • Material de identificación (Chaleco, gorra, carné para el talento humano y pendón). • Formación del talento humano: Proceso de inducción, encuadre técnico o cualificación frente a procesos de promoción y prevención. • Gastos Operativos: Dentro de estos gastos operativos se reconoce el valor para que se garantice la logística del proceso de cualificación del talento humano. También se pueden incluir elementos de bioseguridad para las y los participantes, gastos de 									

www.icbf.gov.co



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 27 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
	<p>papelería, logística, 4X1000 cuenta exclusiva operación ICBF, gastos asociados a la construcción de ciclo del menú, entre otros relacionados con la prestación del servicio).</p> <ul style="list-style-type: none"> Servicio de telefonía móvil e internet para el talento humano. Servicio de internet para participantes en caso de atención semipresencial y no presencial. En el marco de la realización de los encuentros, los materiales deben ser acordes con los núcleos de desarrollo a trabajar y en ese sentido los videos, videoclips, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros, pueden ser incluidos en este rubro para el desarrollo de estos encuentros, articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF. Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística). Seguro para los participantes: Un (1) seguro de responsabilidad a terceros por cada participante por la cantidad de encuentros a desarrollarse durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la duración de cada encuentro es de 2 horas. Este costo está contemplado en el estudio de costos remitido por la Dirección de Abastecimiento y está incluido como obligación contractual en la minuta. Seguridad, protección y emergencia: Elementos de Bioseguridad y Botiquín en el marco del Programa Generaciones Étnicas con Bienestar. 					
MODALIDAD	KATÚNAA					
SERVICIO SIM	420199					
OBJETIVO	GENERAL	Promover los derechos y prevenir los riesgos de trabajo infantil, violencia al interior de las familias y violencias sexuales en niñas y niños entre los 6 y 13 años, 11 meses y 29 días, a través de metodologías innovadoras, disruptivas y especializadas para la consolidación de proyectos de vida legales, sostenibles y libres de violencias en el marco del ejercicio de la ciudadanía.				
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las habilidades del siglo XXI de niñas y niños, para la toma de decisiones informadas que desestiman prácticas de riesgo y fortalece mecanismos de autoprotección frente-a los determinantes sociales que inciden en la materialización de los riesgos. Afianzar los vínculos de cuidado mutuo con las familias de las y los participantes a través del fortalecimiento de la corresponsabilidad y la transformación de prácticas de riesgo. Proveer herramientas para la generación de estrategias sostenibles de prevención comunitaria, que apoyen la construcción de los proyectos de vida de niñas y niños y promuevan la transformación de las dinámicas del territorio para que se constituyan en entornos protectores, identificando recursos locales y fortaleciendo habilidades de gestión y atención de los actores territoriales. Fortalecer las instancias intersectoriales del nivel territorial para la toma de decisiones informadas y oportunas para la prevención del trabajo infantil, violencia al interior de las familias y violencias sexuales que afectan a niñas y niños, a través del fortalecimiento de sus capacidades técnicas y de acompañamiento territorial. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	Niñas y niños entre los 6 y los 13 años, 11 meses y 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial. Lo anterior, debido a que estos se encuentran en una mayor exposición a violencias debido a la presencia de determinantes sociales que configuran un riesgo inminente de vulneración de derechos asociados al trabajo infantil, violencia al interior de las familias y					

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 28 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
	<p>violencias sexuales. A su vez, está dirigida a niñas y niños que habitan en zonas rurales y rurales dispersas adecuándose a las singularidades geográficas, condición migratoria, de género, diversidad sexual, pertenencia étnica, y discapacidad.</p>					
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y fortalecer las habilidades de niñas y niños para el ejercicio de sus derechos como agentes de transformación social de sus vidas y de sus entornos, a través de tres (3) dimensiones de la ciudadanía: (i) Dimensión civil que favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida; (ii) Dimensión social, que reconoce el ejercicio de los derechos y deberes que posibilitan su participación en diferentes ámbitos; y (iii) Dimensión pública, que hace referencia al derecho de participar en los espacios públicos y en las instancias donde se toman decisiones que inciden en sus realidades. • Fortalecer habilidades del siglo XXI para la autoprotección, donde niñas y niños contarán con herramientas para desarrollar en su vida cotidiana hábitos para una mentalidad con bienestar y con consciencia plena que concibe la innovación como una herramienta fundamental en sus vidas para encontrar ideas prácticas en cualquier reto que se propongan. Tiene en cuenta además las propias vivencias, aprendizajes y experiencias que faciliten la generación de reflexiones para introducir nuevos conceptos y hábitos, aportando en la construcción de proyectos de vida sostenibles, a partir de la exploración y potenciación de sus talentos e intereses. • Fortalecer las capacidades de las familias y entornos comunitarios de niñas y niños participantes con el propósito de afianzar los vínculos relacionales de cuidado mutuo y consolidar estrategias de prevención de base comunitaria a partir de la generación de procesos que promuevan el reconocimiento, transformación y mitigación de determinantes sociales que inciden en la concreción de vulneraciones a sus derechos relacionados con el trabajo infantil, la violencia al interior de las familias y las violencias sexuales. • Generar acciones de articulación para la prevención específica que permita activar el accionar del Estado y la sociedad para consolidar ecosistemas de prevención a partir del fortalecimiento de las instancias intersectoriales a nivel territorial. Lo anterior, materializado en la cualificación, asesoría o asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la institucionalidad local. • Desarrollar procesos de gestión del conocimiento que permita documentar la experiencia a partir del desarrollo de interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza- aprendizaje, orientado a establecer los resultados y lecciones aprendidas del desarrollo del proceso. Así mismo, se busca facilitar la rendición de cuentas, y la toma de decisiones informadas basadas en evidencias que permitan determinar la necesidad y conveniencia de continuar o ajustar los proyectos. 					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	6 y 8 meses, incluyendo las etapas de alistamiento, atención y cierre, con posibilidad de prórroga. El tiempo de intervención será definido por la Dirección de Infancia para cada vigencia.				
	ROTACIÓN	1 niño o niña por cupo año.				
	ALIMENTO DE ALTO VALOR	No Aplica				

www.icbf.gov.co



Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 29 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA																
	4102	1500	20	0	4102045	02																
	NUTRICIO NAL																					
		La estructura general de costos depende de rubros estandarizados y de rubros que se ajustan de acuerdo con las particularidades de las Regionales donde se implementará la Modalidad Katúnaa, para esto se presenta a continuación la información:																				
		<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">RUBRO</th> <th style="width: 20%;">ITEM</th> <th style="width: 60%;">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Talento Humano</td> <td style="text-align: center;">Coordinador General</td> <td>1 por cada 400 participantes. La unidad de medida de la Modalidad Katúnaa es 100 participantes por municipio. Se estima que un coordinador general debe tener dedicación al 100% durante los 6 u 8 meses de implementación de la Modalidad.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Profesional Psicosocial de riesgos específicos</td> <td>1 tiempo completo por cada 100 niñas y niños, debe tener dedicación al 100% durante los 5.5 o 7.5 meses de implementación de la Modalidad.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Facilitador Temático Habilidades Siglo XXI</td> <td>1 tiempo completo por cada 100 niñas y niños, debe tener dedicación al 100% durante los 5.5 o 7.5 meses de implementación de la Modalidad.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Auxiliar Administrativo</td> <td>1 por cada 400 participantes, debe tener dedicación al 100% durante los 6 u 8 meses de implementación de la Modalidad.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">COSTO</td> <td rowspan="2" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Apoyos nutricionales</td> <td style="text-align: center;">Refrigerios</td> <td>1 por cada encuentro para niñas y niños y un (1) por cada encuentro de fortalecimiento de vínculos familiares para niñas y niños y uno adicional para un acompañante (familiar) por participante. En caso de que la atención sea no presencial, se debe realizar la entrega de un paquete que incluya los refrigerios de los encuentros que se realizaron mediante este tipo de atención, a cada participante de la Modalidad. A continuación, se relacionan la cantidad de refrigerios por participante, de acuerdo con el tiempo de atención de la Modalidad:</td> </tr> </tbody> </table>					RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN	Talento Humano	Coordinador General	1 por cada 400 participantes. La unidad de medida de la Modalidad Katúnaa es 100 participantes por municipio. Se estima que un coordinador general debe tener dedicación al 100% durante los 6 u 8 meses de implementación de la Modalidad.	Profesional Psicosocial de riesgos específicos	1 tiempo completo por cada 100 niñas y niños, debe tener dedicación al 100% durante los 5.5 o 7.5 meses de implementación de la Modalidad.	Facilitador Temático Habilidades Siglo XXI	1 tiempo completo por cada 100 niñas y niños, debe tener dedicación al 100% durante los 5.5 o 7.5 meses de implementación de la Modalidad.	Auxiliar Administrativo	1 por cada 400 participantes, debe tener dedicación al 100% durante los 6 u 8 meses de implementación de la Modalidad.	COSTO	Apoyos nutricionales	Refrigerios	1 por cada encuentro para niñas y niños y un (1) por cada encuentro de fortalecimiento de vínculos familiares para niñas y niños y uno adicional para un acompañante (familiar) por participante. En caso de que la atención sea no presencial, se debe realizar la entrega de un paquete que incluya los refrigerios de los encuentros que se realizaron mediante este tipo de atención, a cada participante de la Modalidad. A continuación, se relacionan la cantidad de refrigerios por participante, de acuerdo con el tiempo de atención de la Modalidad:
RUBRO	ITEM	DESCRIPCIÓN																				
Talento Humano	Coordinador General	1 por cada 400 participantes. La unidad de medida de la Modalidad Katúnaa es 100 participantes por municipio. Se estima que un coordinador general debe tener dedicación al 100% durante los 6 u 8 meses de implementación de la Modalidad.																				
	Profesional Psicosocial de riesgos específicos	1 tiempo completo por cada 100 niñas y niños, debe tener dedicación al 100% durante los 5.5 o 7.5 meses de implementación de la Modalidad.																				
	Facilitador Temático Habilidades Siglo XXI	1 tiempo completo por cada 100 niñas y niños, debe tener dedicación al 100% durante los 5.5 o 7.5 meses de implementación de la Modalidad.																				
	Auxiliar Administrativo	1 por cada 400 participantes, debe tener dedicación al 100% durante los 6 u 8 meses de implementación de la Modalidad.																				
COSTO	Apoyos nutricionales	Refrigerios	1 por cada encuentro para niñas y niños y un (1) por cada encuentro de fortalecimiento de vínculos familiares para niñas y niños y uno adicional para un acompañante (familiar) por participante. En caso de que la atención sea no presencial, se debe realizar la entrega de un paquete que incluya los refrigerios de los encuentros que se realizaron mediante este tipo de atención, a cada participante de la Modalidad. A continuación, se relacionan la cantidad de refrigerios por participante, de acuerdo con el tiempo de atención de la Modalidad:																			

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 30 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA																												
	4102	1500	20	0	4102045	02																												
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Encuentros con entrega de refrigerios</th> <th colspan="2">7 meses de atención**</th> <th>5 meses de atención*</th> </tr> <tr> <th>Nombre del encuentro</th> <th>No. De encuentros</th> <th>Cantidad de refrigerios</th> <th>No. De encuentros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares</td> <td>28</td> <td>28</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Encuentros de fortalecimiento Habilidades siglo XXI para la autoprotección.</td> <td>28</td> <td>28</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Encuentros de fortalecimiento de vínculos familiares.</td> <td>7</td> <td>14*</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td colspan="2">70</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> <i>*Refrigerio adicional para un acompañante (familiar) por participante. **El tiempo reflejado corresponde a la etapa de atención, en la cual se entregarán los refrigerios. No se tiene en cuenta la etapa de alistamiento y encuadre técnico (20 días) y la etapa de cierre (10 días).</i> </td> </tr> </tbody> </table>	Encuentros con entrega de refrigerios	7 meses de atención**		5 meses de atención*	Nombre del encuentro	No. De encuentros	Cantidad de refrigerios	No. De encuentros	Encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares	28	28	20	Encuentros de fortalecimiento Habilidades siglo XXI para la autoprotección.	28	28	20	Encuentros de fortalecimiento de vínculos familiares.	7	14*	5	Total	70		50	<i>*Refrigerio adicional para un acompañante (familiar) por participante. **El tiempo reflejado corresponde a la etapa de atención, en la cual se entregarán los refrigerios. No se tiene en cuenta la etapa de alistamiento y encuadre técnico (20 días) y la etapa de cierre (10 días).</i>				
Encuentros con entrega de refrigerios	7 meses de atención**		5 meses de atención*																															
Nombre del encuentro	No. De encuentros	Cantidad de refrigerios	No. De encuentros																															
Encuentros de prevención de riesgos específicos entre pares	28	28	20																															
Encuentros de fortalecimiento Habilidades siglo XXI para la autoprotección.	28	28	20																															
Encuentros de fortalecimiento de vínculos familiares.	7	14*	5																															
Total	70		50																															
<i>*Refrigerio adicional para un acompañante (familiar) por participante. **El tiempo reflejado corresponde a la etapa de atención, en la cual se entregarán los refrigerios. No se tiene en cuenta la etapa de alistamiento y encuadre técnico (20 días) y la etapa de cierre (10 días).</i>																																		
		Materiales y otros costos asociados con el modelo operativo	Internet	Para desarrollar las acciones propias de la oferta de la Dirección, en el marco de la Modalidad Katúnaa, los operadores requerirán un plan de comunicaciones con las siguientes especificaciones para cada una de las personas que integran el talento humano: Plan de datos, con al menos 10 GB																														

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 31 de 40

FICHA: I- 36	PROG 4102	SUBPROG 1500	PROY 20	PROY 0 0	PRODUCTO 4102045	CUENTA 02						
					de navegación, no incluye teléfono celular, puede incluir minutos. El plan de internet se reconocerá a la totalidad de las personas del talento humano de cada operador contratado y durante todas las etapas de la implementación de la Modalidad en el territorio. El número de planes requeridos será igual al número de personas que conforman el talento humano vinculado para la operación de la Modalidad.							
			Elementos de bioseguridad		Estos elementos se entregarán al Profesional Psicosocial y al Facilitador Temático, de manera mensual, para ser utilizado en cada encuentro de prevención de riesgos específicos entre pares y en los encuentros de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y mecanismos de autoprotección. Para garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, los operadores deben gestionar con los gobiernos locales la consecución de elementos de protección personal para las niñas y niños vinculados a la Modalidad, cuando la atención sea presencial. De igual manera, esta gestión debe cubrir los otros tipos de encuentro a saber: (i) encuentros de fortalecimiento de vínculos familiares; (ii) encuentros para la prevención comunitaria de riesgos específicos; y (iii) sesiones de fortalecimiento intersectorial para la prevención de riesgos específicos.							
			Botiquín		1 por cada 100 participantes. Es un elemento básico para ser utilizado en caso necesitarse una atención de primeros auxilios con las niñas, niños y sus familias en los diferentes tipos de encuentros. Los elementos del botiquín deben estar vigentes y no se pueden incluir medicamentos.							
			Seguros participantes		Un (1) seguro de responsabilidad a terceros por cada niña o niño participante, así:							
					<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">TIEMPO IMPLEME NTACIÓN</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD TOTAL ENCUENTROS</th> <th style="text-align: center;">TIPO ENCUENTROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Ocho (8) meses</td> <td style="text-align: center;">Setenta (70) encuentros de dos (2) horas cada uno</td> <td style="text-align: center;"> > 28 encuentros de prevención de riesgos > específico s entre pares. > 28 encuentros de fortalecimiento </td> </tr> </tbody> </table>	TIEMPO IMPLEME NTACIÓN	CANTIDAD TOTAL ENCUENTROS	TIPO ENCUENTROS	Ocho (8) meses	Setenta (70) encuentros de dos (2) horas cada uno	> 28 encuentros de prevención de riesgos > específico s entre pares. > 28 encuentros de fortalecimiento	
TIEMPO IMPLEME NTACIÓN	CANTIDAD TOTAL ENCUENTROS	TIPO ENCUENTROS										
Ocho (8) meses	Setenta (70) encuentros de dos (2) horas cada uno	> 28 encuentros de prevención de riesgos > específico s entre pares. > 28 encuentros de fortalecimiento										

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 32 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
						<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Habilidades siglo XXI para la autoprotección.</i> ➤ <i>Siete (7) encuentros de fortalecimiento de</i> ➤ <i>vínculos familiares.</i>
				<i>Seis (6) meses</i>	<i>Cincuenta (50) encuentros de dos (2) horas cada uno</i>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>20 encuentros de prevención de</i> ➤ <i>riesgos específicos entre pares.</i> ➤ <i>20 encuentros de fortalecimiento de</i> ➤ <i>Habilidades del siglo XXI para la</i> ➤ <i>autoprotección.</i> ➤ <i>Cinco (5) encuentros fortalecimiento de vínculos familiares.</i>
			Material de consumo para el desarrollo de los encuentros	<p>Se contemplarán los materiales para cada grupo de cien (100) participantes. Estos materiales deben ser acordes con la Propuesta del operador y con las orientaciones metodológicas de la Dirección de Infancia. En la atención no presencial, se puede invertir en virtualización de las metodologías con el fin de desarrollar actividades que cualifiquen la atención remota para los participantes. También se puede invertir en kits para entregar de manera física a las niñas y los niños.</p>		
			Material de Identificación	<p>Elementos que se reconocerán una única vez a la totalidad de las personas que conforman el talento humano de cada operador contratado. Estos son: chaleco, gorra y carné que permitan identificar al talento humano contratado por el operador para la implementación de la Modalidad de acuerdo con las especificaciones dadas por el supervisor del contrato.</p>		

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 33 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500		20	0	4102045
		Materiales y otros costos asociados con el modelo operativo	Gastos operativos, administrativos y financieros	Incluye gastos como: logística del proceso de cualificación del talento humano; estrategias de movilización social; gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones locativas menores; papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; derivación de los ciclos de menú de los refrigerios; gastos financieros: gravamen a los movimientos financieros (4 por mil), gastos bancarios: comisiones, transferencias y chequeras; gastos asociados a la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato.		
<p>Nota 1: Las acciones de movilización y promoción de la Modalidad Katünaa constituyen un componente complementario al proceso de acompañamiento, que apunta a la promoción y fortalecimiento de las prácticas protectoras, en los entornos en los que transcurre la vida de las niñas y los niños. Se trata de intervenciones creativas, construidas colectivamente, relacionadas con la promoción de la Modalidad y con las cuales se busca alcanzar acciones de incidencia en las que las y los participantes sean protagonistas y reconozcan sus capacidades y habilidades, generando transformaciones sociales y culturales en sus territorios. Dentro de este proceso, se pueden reconocer gastos asociados con la logística acciones de movilización presenciales o no presenciales, personas encargadas de liderar los espacios, se plantean, por ejemplo: talleres con las autoridades locales, eventos culturales con la comunidad, webinar de intercambio de experiencias, entre otros.</p> <p>Nota 2: Al no ser un servicio permanente, la Modalidad Katünaa no contempla un rubro de arrendamiento, por lo que el operador deberá gestionar los espacios donde se realizarán las actividades con los y las participantes. Es posible que sea siempre en un mismo lugar o que de acuerdo con la actividad específica, se logren gestionar lugares diferentes. Se podrá incluir dentro de los gastos administrativos algunos mantenimientos o reparaciones locativas, en contraprestación a la utilización de dicho espacio; siempre y cuando el operador presente la propuesta debidamente justificada y sea aprobada por el supervisor del contrato o convenio.</p> <p>Nota 3: Cuando sea viable prestar la atención de manera presencial, se deberán tener en cuenta el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad y atender las disposiciones y recomendaciones del Gobierno Nacional, de las entidades territoriales y las decisiones al interior de las comunidades. En todo caso, se debe garantizar la implementación de las medidas de bioseguridad que se consideren necesarias (ejemplo: uso de tapabocas, brindar condiciones para el lavado de manos con agua y jabón, gel antibacterial con una concentración de 70% de alcohol o alcohol en dispersor), tanto para el talento humano como para las y los participantes. También se debe procurar por desarrollar las actividades al aire libre, de no ser posible, los espacios cerrados deben contar con buena ventilación y se deberá realizar limpieza y desinfección de estos, antes de iniciar y luego de finalizar cada encuentro.</p>						

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 34 de 40

FICHA: I- 36	PROG 4102	SUBPROG 1500	PROY 20	PROY 0 0	PRODUCTO 4102045	CUENTA 02								
<p>Nota 4: En caso de no ser viable el desarrollo de los encuentros presenciales, el operador deberá diseñar y ajustar las actividades conforme la Propuesta Metodológica de Atención para que sean realizadas por los participantes y sus familias en casa. Para esto, el operador deberá describir en su propuesta, la metodología a utilizar en estos casos ya sea, por ejemplo, a partir de material entregado en físico (guías, cartillas, kits de materiales, juegos, entre otros), por medio de visitas individuales o a través de páginas virtuales, redes sociales o plataformas digitales (esto aplica para los casos en los que las y los participantes tengan acceso a herramientas tecnológicas y conectividad). Para la elaboración de estos materiales, se deben tener en cuenta los ajustes razonables en términos de nivel de alfabetismo, categoría de discapacidad, acceso a dispositivos e internet de los participantes y también las condiciones geográficas y socioculturales de los territorios.</p> <p>Nota 5: Cuando el tipo de atención sea no presencial, el operador deberá garantizar los espacios virtuales o remotos y la conectividad para los participantes, así como el material con los contenidos técnicos y las orientaciones necesarias para el adecuado desarrollo de los temas y de las actividades en el marco de los encuentros, con las niñas, los niños y sus familias.</p> <p>Nota 6: con respecto a la estructura de costos establecida en el Manual Operativo, los rubros que no se utilicen por inejecuciones según el tipo de atención (presencial, semipresencial, no presencial), podrán utilizarse para ser reinvertidos contando con la debida justificación mediante una propuesta sustentada por el operador y acorde con el plan de trabajo presentado. Dicha propuesta debe ser presentada ante el Comité Técnico Operativo para la respectiva revisión y análisis y para posterior aprobación por parte de la supervisión del contrato si lo considera viable y pertinente.</p> <p>Nota 7: el operador deberá contar con los siguientes materiales de consumo – elementos de bioseguridad, los cuales deberán ser entregados de manera mensual al talento humano, específicamente al Profesional Psicosocial y al Facilitador Temático, para ser utilizado en cada encuentro de prevención de riesgos específicos entre pares y en los encuentros de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI y mecanismos de autoprotección:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">N°</th> <th style="width: 30%;">Elemento</th> <th style="width: 20%;">Unidad de medida/Presntación</th> <th style="width: 40%;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Tapabocas desechables con elástico</td> <td style="text-align: center;">24 unidades</td> <td> Desechables termo sellados, color azul o blanco, tela no tejida tres capas en polipropileno con pieza nasal o clip metálico de aluminio o similar. El empaque de los tapabocas deberá llevar la siguiente información: *Composición, • Fecha de producción, • Cantidad, • Nombre del fabricante, • Teléfono, • Un solo uso • Uso, • Consérvese bajo </td> </tr> </tbody> </table>							N°	Elemento	Unidad de medida/Presntación	Descripción	1	Tapabocas desechables con elástico	24 unidades	Desechables termo sellados, color azul o blanco, tela no tejida tres capas en polipropileno con pieza nasal o clip metálico de aluminio o similar. El empaque de los tapabocas deberá llevar la siguiente información: *Composición, • Fecha de producción, • Cantidad, • Nombre del fabricante, • Teléfono, • Un solo uso • Uso, • Consérvese bajo
N°	Elemento	Unidad de medida/Presntación	Descripción											
1	Tapabocas desechables con elástico	24 unidades	Desechables termo sellados, color azul o blanco, tela no tejida tres capas en polipropileno con pieza nasal o clip metálico de aluminio o similar. El empaque de los tapabocas deberá llevar la siguiente información: *Composición, • Fecha de producción, • Cantidad, • Nombre del fabricante, • Teléfono, • Un solo uso • Uso, • Consérvese bajo											

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 35 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
					condiciones de almacenamiento y seguridad adecuados.	
		2	Alcohol antiséptico	Una (1) Unidad	Botella - dispensador por 750 ml.	
		3	Toallas de papel	2 paquetes x 80 hojas cada uno	- Peso base: 42,0 g/m ² - Calibre: 12,5 mil pulgadas - Ancho de hoja: 247 mm - Longitud Total /Longitud de la hoja: 241 mm Resistencia en seco Longitudinal: 8342, 0 gf/3"	
		4	Jabón líquido para manos	Una (1) Unidad	1 litro en dispensador	
	<p>Nota 8: Se debe contar con un (1) botiquín para cada grupo de cien (100) participantes y este debe ser entregado por una única vez, con los elementos relacionados en la tabla. No obstante, cada operador deberá revisar la normatividad que le sea aplicable según su naturaleza y, de ser necesario, disponer de otros elementos. Lo anterior debe estar documentado y justificado técnica y normativamente según su contenido y cantidad. Este botiquín debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gasa Estéril: 20 unidades. • Esparadrapo de Tela: 1 rollo de 4" x 5 Yd. • Bajalenguas en Madera: 1 paquete x 20 unidades. • Guantes de Látex: 1 caja x 100 unidades. • Venda elástica: 1 unidad de 2" x 5 Yd. • Venda elástica: 1 unidad de 3" x 5 Yd. • Venda elástica: 1 unidad de 5" x 5 Yd. • Venda de algodón laminado: 1 unidad de 3" x 5 Yd. • Venda de algodón laminado: 1 unidad de 5" x 5 Yd. • Yodopovidona: 1 frasco x 120 ml. • Solución Salina: 2 bolsas x 250 ml. • Termómetro mercurio en vidrio: 1 unidad. • Alcohol Antiséptico: 1 frasco x 345 ml. <p>Nota 9: El valor del cupo para la Modalidad Katūnaa tiene un costo diferencial por Regional valor cupo mensual, con la identificación presupuestal de cada componente sobre el total. Se proyecta el valor de costo de acuerdo con el resultado del estudio de costos elaborado por la Dirección de Abastecimiento para la vigencia 2023.</p> <p>Nota 10: Teniendo en cuenta que esta Modalidad es una oferta que responde diferentes situaciones emergentes que demandan atención inmediata, oportuna y flexible debido a las necesidades específicas de los territorios, se tendrá en cuenta el valor promedio nacional de \$ \$156.255 para 6 meses y \$159.960 para 8 meses para implementar esta Modalidad en aquellos departamentos que no se encuentren incluidos en la tabla resumen donde se proyectan los costos por regionales priorizadas.</p>					

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 36 de 40

FICHA: I- 36	PROG 4102	SUBPROG 1500	PROY 20	PROY 0 0	PRODUCTO 4102045	CUENTA 02																																																																		
		<p>El costo final para cada Regional es:</p> <p>Número de niñas y niños participantes X costo cupo mes regional X tiempo de atención:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">Regional</th> <th style="background-color: #cccccc;">Costo mensual 6 meses</th> <th style="background-color: #cccccc;">Costo mensual 8 meses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>AMAZONAS</td><td>\$ 153.660</td><td>\$ 157.365</td></tr> <tr><td>ANTIOQUIA</td><td>\$ 159.597</td><td>\$ 163.300</td></tr> <tr><td>ATLÁNTICO</td><td>\$ 151.888</td><td>\$ 155.593</td></tr> <tr><td>BOGOTÁ, D. C.</td><td>\$ 155.094</td><td>\$ 158.795</td></tr> <tr><td>BOLÍVAR</td><td>\$ 179.001</td><td>\$ 182.707</td></tr> <tr><td>CASANARE</td><td>\$ 152.102</td><td>\$ 155.807</td></tr> <tr><td>CAUCA</td><td>\$ 161.034</td><td>\$ 165.211</td></tr> <tr><td>CÓRDOBA</td><td>\$ 156.451</td><td>\$ 160.157</td></tr> <tr><td>CUNDINAMARCA</td><td>\$ 152.452</td><td>\$ 156.161</td></tr> <tr><td>CHOCÓ</td><td>\$ 161.034</td><td>\$ 164.739</td></tr> <tr><td>HUILA</td><td>\$ 154.056</td><td>\$ 157.761</td></tr> <tr><td>LA GUAJIRA</td><td>\$ 156.255</td><td>\$ 159.960</td></tr> <tr><td>MAGDALENA</td><td>\$ 153.769</td><td>\$ 157.475</td></tr> <tr><td>META</td><td>\$ 152.733</td><td>\$ 156.438</td></tr> <tr><td>NARIÑO</td><td>\$ 168.374</td><td>\$ 172.071</td></tr> <tr><td>NORTE DE SANTANDER</td><td>\$ 151.887</td><td>\$ 155.593</td></tr> <tr><td>RISARALDA</td><td>\$ 153.426</td><td>\$ 157.131</td></tr> <tr><td>SANTANDER</td><td>\$ 153.613</td><td>\$ 157.318</td></tr> <tr><td>TOLIMA</td><td>\$ 151.029</td><td>\$ 154.737</td></tr> <tr><td>VALLE DEL CAUCA</td><td>\$ 153.891</td><td>\$ 157.597</td></tr> <tr><td>VAUPÉS</td><td>\$ 151.859</td><td>\$ 155.565</td></tr> </tbody> </table>					Regional	Costo mensual 6 meses	Costo mensual 8 meses	AMAZONAS	\$ 153.660	\$ 157.365	ANTIOQUIA	\$ 159.597	\$ 163.300	ATLÁNTICO	\$ 151.888	\$ 155.593	BOGOTÁ, D. C.	\$ 155.094	\$ 158.795	BOLÍVAR	\$ 179.001	\$ 182.707	CASANARE	\$ 152.102	\$ 155.807	CAUCA	\$ 161.034	\$ 165.211	CÓRDOBA	\$ 156.451	\$ 160.157	CUNDINAMARCA	\$ 152.452	\$ 156.161	CHOCÓ	\$ 161.034	\$ 164.739	HUILA	\$ 154.056	\$ 157.761	LA GUAJIRA	\$ 156.255	\$ 159.960	MAGDALENA	\$ 153.769	\$ 157.475	META	\$ 152.733	\$ 156.438	NARIÑO	\$ 168.374	\$ 172.071	NORTE DE SANTANDER	\$ 151.887	\$ 155.593	RISARALDA	\$ 153.426	\$ 157.131	SANTANDER	\$ 153.613	\$ 157.318	TOLIMA	\$ 151.029	\$ 154.737	VALLE DEL CAUCA	\$ 153.891	\$ 157.597	VAUPÉS	\$ 151.859	\$ 155.565
Regional	Costo mensual 6 meses	Costo mensual 8 meses																																																																						
AMAZONAS	\$ 153.660	\$ 157.365																																																																						
ANTIOQUIA	\$ 159.597	\$ 163.300																																																																						
ATLÁNTICO	\$ 151.888	\$ 155.593																																																																						
BOGOTÁ, D. C.	\$ 155.094	\$ 158.795																																																																						
BOLÍVAR	\$ 179.001	\$ 182.707																																																																						
CASANARE	\$ 152.102	\$ 155.807																																																																						
CAUCA	\$ 161.034	\$ 165.211																																																																						
CÓRDOBA	\$ 156.451	\$ 160.157																																																																						
CUNDINAMARCA	\$ 152.452	\$ 156.161																																																																						
CHOCÓ	\$ 161.034	\$ 164.739																																																																						
HUILA	\$ 154.056	\$ 157.761																																																																						
LA GUAJIRA	\$ 156.255	\$ 159.960																																																																						
MAGDALENA	\$ 153.769	\$ 157.475																																																																						
META	\$ 152.733	\$ 156.438																																																																						
NARIÑO	\$ 168.374	\$ 172.071																																																																						
NORTE DE SANTANDER	\$ 151.887	\$ 155.593																																																																						
RISARALDA	\$ 153.426	\$ 157.131																																																																						
SANTANDER	\$ 153.613	\$ 157.318																																																																						
TOLIMA	\$ 151.029	\$ 154.737																																																																						
VALLE DEL CAUCA	\$ 153.891	\$ 157.597																																																																						
VAUPÉS	\$ 151.859	\$ 155.565																																																																						
MARCO NORMATIVO	<p>Además de las funciones establecidas en el Decreto 879 de 2020 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Ley 12 de 1991: Obligación de incorporar la perspectiva de derechos en las políticas públicas concernientes a los niños, niñas y adolescentes. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, aprobado en Colombia mediante la Ley 22 de 1981. Convenios 138 y 182 de la OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo y sobre las peores formas trabajo infantil aprobados en Colombia por las leyes 515 de 1999 y 704 de 2001, respectivamente. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños y niñas, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños y niñas en la Pornografía, aprobado en Colombia por la Ley 765 de 2002. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Aprobado en Colombia por la Ley 833 de 2003. 																																																																							

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



BIENESTAR
FAMILIAR

**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 37 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
	<ul style="list-style-type: none">• Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente Mujeres y Niños, aprobada en Colombia mediante la Ley 800 de 2003.• Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009 y ratificada en 2011.• Artículo 44 de la Constitución Política.• Ley 679 de 2001 Por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.• Ley 747 de 2002. Por medio de la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal de trata de personas y se dictan otras disposiciones.• Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia.• Ley 1878 de 2018, modifica Código de Infancia y Adolescencia.• Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030.• Ley 1142 de 2007 Por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan otras disposiciones.• Ley 1146 de 2007, Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.• Ley 1145 de 2007, Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.• Ley 1336 de 2009. Por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.• Ley 1361 de 2009. Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia.• Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.• Ley 1482 de 2011. Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones.• Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.• Ley 1641 de 2013. Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones.• Ley 1719 de 2014. Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000 y 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.• Ley 1752 de 2015. Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad.• Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026					
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none">• Manual Operativo de la Modalidad Katúnaa, MO 24 PP versión 1 publicado el 8 de mayo de 2021 y adoptado por la Resolución 2380 de 12 de mayo 2021. <p>Actualización estudio de costos para la vigencia 2023 realizado por la Dirección de Abastecimiento, y entregado a la Dirección de Infancia mediante radicado No: 20221260000018833 del 3 de noviembre de 2022.</p>					

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 38 de 40

FICHA: I- 36	PROG		SUBPROG		PROY	PROY 0			PRODUCTO	CUENTA
	4102		1500		20	0			4102045	02
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro C-4102-1500-20-0-4102045-02 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano (Coordinador General, Profesional Psicosocial de riesgos específicos, Facilitadores Temáticos Habilidades Siglo XXI y Auxiliar Administrativo). • Apoyos nutricionales (Refrigerios para encuentros). • Materiales y otros costos asociados con el modelo operativo de la Modalidad Katünaa de acuerdo con el tipo de atención (presencial, semipresencial, no presencial): <ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicio de internet para todo el talento humano vinculado. ➤ Seguridad, protección y emergencia: Elementos de Bioseguridad y Botiquín en el marco de la implementación de la Modalidad Katünaa. ➤ Seguro para los participantes: Un (1) seguro de responsabilidad a terceros por cada participante por la cantidad de encuentros a desarrollarse durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la duración de cada encuentro es de 2 horas. ➤ Material de consumo para el desarrollo de los encuentros, acordes con las orientaciones metodológicas de la Dirección de Infancia. ➤ Material de identificación (Chaleco, gorra y carné para el talento humano vinculado). ➤ Gastos operativos, administrativos y financieros: logística del proceso de cualificación del talento humano; estrategias de movilización social; gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones locativas menores; papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; derivación de los ciclos de menú de los refrigerios; gastos financieros: gravamen a los movimientos financieros (4 por mil), gastos bancarios: comisiones, transferencias y chequeras; gastos asociados a la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato. 									
MODALIDAD	OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN									
SERVICIO SIM	420200									
OBJETIVO	GENERAL		Desarrollar acciones de promoción de derechos de niñas, niños prevención de vulneraciones teniendo en cuenta los diversos enfoques y en articulación con entidades públicas y privadas y entes territoriales en el marco de la protección integral.							
	ESPECÍFICO		<ul style="list-style-type: none"> • Articular acciones con entes territoriales, entidades públicas y privadas y otras instancias promoviendo acciones para la garantía de los derechos de las niñas y niños en el marco del desarrollo integral. • Movilizar ofertas que atiendan de manera oportuna y pertinente las demandas del territorio en el marco de la promoción de derechos de las, niñas y niños la prevención de vulneraciones asociadas a problemáticas específicas, mediante propuestas metodológicas dinámicas y flexibles que contribuyan a su protección y desarrollo integral. • Realizar acciones de divulgación pedagógica, educación y movilización social que difundan el mensaje de promoción de 							

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 39 de 40

FICHA: I- 36	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102045	02
			<p>derechos y prevención de vulneraciones, contribuyendo a la sensibilización social y fortalecimiento de la corresponsabilidad en torno a los derechos de la niñez, agenciando transformaciones sociales y culturales en favor de esta población.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar acciones orientadas a promover los intereses y capacidades de las niñas, niños y sus familias, sus características individuales y culturales para promover su desarrollo integral. 			
POBLACIÓN OBJETIVO	Niñas, Niños de 6 años a 13 años y sus Familias.					
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar alianzas con entidades territoriales, entidades del sector público del orden nacional, organizaciones internacionales y organizaciones sin ánimo de lucro presentes en los territorios, con el fin de contribuir a la promoción y garantía de los derechos de los niñas y niños • Implementación de esquemas de atención para niñas y niños en contextos locales y en modelos de atención diferencial. • Desarrollar e implementar modelos para la cualificación de la oferta de atención para las niñas, y niños. • Apoyar procesos, proyectos, y otras estrategias de promoción de la participación y acciones colectivas de los niñas y niños. • Realizar convenios de cooperación técnica, contratos con personas naturales o jurídicas para apoyar el diseño, elaboración y socialización de documentos, herramientas, metodologías, investigaciones para la promoción y garantía de los derechos de las niñas y niños. 					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO		Se establece acorde a las acciones a desarrollar y acorde a los territorios a atender.			
	ROTACIÓN		No Aplica.			
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL		No Aplica			
	COSTO		Se define acorde con los proyectos y acciones a desarrollar en el marco de cada proceso de contratación.			
MARCO NORMATIVO	<p>Además de las funciones establecidas en el Decreto 987 de 2012 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 44 de la Constitución Política. • Artículo 6 de la Ley 489 de 1998. • Ley 75 de 1968. • Ley 7ª de 1979 y el Decreto 1084 de 2015. • Artículo 20 del Decreto No. 2388 de 1979. • Artículo 122 del Decreto No.1471 de 1990. • Artículo 16 del Decreto 936 de 2013 • Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, Línea de Política Pública para la prevención de la Explotación sexual y comercial de niñas y niños- ESCNNA, Línea de Política Pública para la prevención del Trabajo Infantil y protección del adolescente trabajador, Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niñas y niños por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO). 					

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

[onshow.NombreSede]
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE


03/10/2019

Versión 4

Página 40 de 40

FICHA: I- 36	PROG 4102	SUBPROG 1500	PROY 20	PROY 0 0	PRODUCTO 4102045	CUENTA 02					
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	No Aplica.										
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN	
	02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro C-4102-1500-20-0-4102045-02 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO Corresponde a la adquisición de un servicio con personas naturales o jurídicas que desarrollen las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Talento Humano, Coordinador General, Asesor metodológico, Orientador Psicosocial, Inspiradores, Auxiliar Administrativo. Estos cargos pueden variar de acuerdo con el esquema operativo y de cofinanciación. ➤ Apoyos nutricionales (Refrigerios para encuentros). ➤ Materiales y otros costos asociados a las actividades realizadas de acuerdo con el tipo de atención (presencial, semipresencial, no presencial): ➤ Servicio de internet para todo el talento humano vinculado. ➤ Seguridad, protección y emergencia: Elementos de Bioseguridad y Botiquín en el marco de la implementación. ➤ Seguro para los participantes: Un (1) seguro de responsabilidad a terceros por cada participante por la cantidad de encuentros a desarrollarse durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la duración de cada encuentro es de 2 horas. ➤ Material de consumo para el desarrollo de los encuentros, acordes con las orientaciones metodológicas de la Dirección de Infancia. ➤ Material de identificación (Chaleco, gorra y carné para el talento humano vinculado). ➤ Gastos operativos, administrativos y financieros: logística del proceso de cualificación del talento humano; estrategias de movilización social; gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones locativas menores; papelería asociada con el manejo administrativo del contrato; derivación de los ciclos de menú de los refrigerios; gastos financieros: gravamen a los movimientos financieros (4 por mil), gastos bancarios: comisiones, transferencias y chequeras; gastos asociados a la prestación del servicio previa autorización del supervisor del contrato. 										
 Beatrice Eugenia López Cabrera Director(a) de Infancia			 Tarsicio Andres Osorio Rodriguez Subdirector(a) de Programación (e)				FECHA DE EXPEDICIÓN Enero de 2023				

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 4	Página 1 de 3

Ficha: I – 37 - 154 – INICIATIVAS DE MOVILIZACIÓN SOCIAL

FICHA: I- 37	PROG 4102	SUBPROG 1500	PROY 20	PROY 0	PRODUCTO 4102046	CUENTA 02
BPIN PROYECTO	2020011000156					
PROYECTO	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE 6 – 13 AÑOS, EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO, GARANTÍA DE SUS DERECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA A NIVEL NACIONAL.					
PRODUCTO	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.					
CUENTA	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	154 – INICIATIVAS DE MOVILIZACIÓN SOCIAL					
MODALIDAD	No Aplica					
SERVICIO SIM	N/A Tipo Financiero					
OBJETIVO	GENERAL	Generar procesos participativos de acciones colectivas orientadas a promover, contribuir e impulsar, iniciativas de prevención y promoción de derechos enmarcados en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.				
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Promover acciones de socialización e implementación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia. Promover espacios de participación para el desarrollo social, en torno a la prevención, promoción y garantía de los derechos de las niñas y niños y sus familias. Promover la mejora de calidad en la prestación de los servicios. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	Niñas y Niños de 6 años a 13 años y sus Familias Entes Territoriales Actores del SNBF.					
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de actividades de movilización y participación social. Desarrollo de orientaciones técnicas y metodológicas para promover la participación de las niñas, niños y sus familias. Brindar asistencia técnica a los agentes del SNBF en el marco de la implementación de la Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia. Realizar alianzas con otras entidades del sector público, organizaciones internacionales, organizaciones sin ánimo de lucro y otras, con el fin de contribuir a la promoción y garantía de los derechos de las niñas y niños. Dinamización de las redes virtuales y físicas con la finalidad de fortalecer los factores de protección de los derechos de las niñas y niños. Desarrollo de investigaciones y estudios relativos al desarrollo de la Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia. Sistematización de experiencias. Realizar convenios de cooperación técnica, contratos con personas naturales o jurídicas para apoyar el diseño, elaboración y socialización de documentos, herramientas, metodologías, investigaciones para la promoción y garantía de los derechos de las niñas y niños. Desarrollar e implementar modelos para la cualificación de la oferta de atención para las niñas y niños. 					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	Se establece acorde a las acciones a desarrollar y acorde a los territorios a atender.				
	ROTACIÓN	No Aplica.				
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	No Aplica.				



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN


F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 2 de 3


FICHA: I- 37	PROG	SUBPROG	PROY	PROY	PRODUCTO	CUENTA				
	4102	1500	20	0	4102046	02				
COSTO	Se define acorde con los proyectos y acciones a desarrollar en el marco de cada proceso de contratación.									
MARCO NORMATIVO	<p>Además de las funciones establecidas en el Decreto 987 de 2012 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 44 de la Constitución Política. • Artículo 6 de la Ley 489 de 1998. • Ley 75 de 1968. • Ley 7 de 1979 reglamentada por el Decreto 2388 de 1979. • Artículo 20 del Decreto No. 2388 de 1979. • Artículo 122 del Decreto 1471 de 1990" • Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia. • Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 • Artículo 16 del decreto 936 de 2013 por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. • Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, Línea de Política Pública para la prevención de la Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes- ESCNNA, Línea de Política Pública para la prevención del Trabajo Infantil y protección del adolescente trabajador, Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO). 									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	No Aplica.									
CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	002	09				OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro C-4102-1500-20-0-4102046-02 02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones de movilización. • Materiales para encuentros y estrategias de movilización social, se establecen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones a desarrollar. • Refrigerios para encuentros y estrategias de movilización social. • Material de identificación para el talento humano: Chaleco, gorra y carné. • Actividades o encuentros masivos, gastos legales, transporte. Alimentación y hospedaje para asistir a espacios e instancias de participación de política pública para NNA y acompañantes si se requieren). • Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros., articulados con la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF. • Alquiler de espacios y equipos. 									

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	F1.P4.DE	03/10/2019
		Versión 4	Página 3 de 3

FICHA: I- 37	PROG	SUBPROG	PROY	PROY	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102046	02
<ul style="list-style-type: none"> • Impresos y publicaciones. • Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística). • Otros gastos: gastos administrativos y financieros (conectividad, telefonía, papelería, logística, acceso y mantenimiento de bases de datos, entre otros relacionados con la prestación del servicio). 						

 <u>Beatrice Eugenia López Cabrera</u> Directora de Infancia	 <u>Tarcisio Andrés Osorio Rodríguez</u> Subdirector de Programación	FECHA DE EXPEDICIÓN Enero de 2023
---	---	---

Vo.Bo. Gerente de Recurso _____

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	F1.P4.DE	03/10/2019
		Versión 4	Página 1 de 3

Ficha I – 38 - 155 – CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA

FICHA: I - 38	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	20	0	4102047	02
BPIN PROYECTO	2020011000156					
PROYECTO	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE 6 – 13 AÑOS, EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO, GARANTÍA DE SUS DERECHOS Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA A NIVEL NACIONAL					
PRODUCTO	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD					
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	155 – CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA					
MODALIDAD	No Aplica					
SERVICIO SIM	N/A Tipo Financiero					
OBJETIVO	GENERAL	Desarrollar estrategias para la planeación, desarrollo de instrumentos y atenciones que contribuyan a la implementación de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, sus líneas de política y estrategias asociadas principalmente la línea prevención de ESCNNA .				
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar la convergencia de las atenciones universales intersectoriales y las especializadas para la adecuada implementación de la política de infancia y adolescencia, y sus líneas de política, principalmente la línea prevención de ESCNNA. Brindar asistencia técnica para garantizar la atención integral de las niñas y niños en el marco de la política y sus líneas de política, principalmente la línea prevención de ESCNNA. Consolidar condiciones y capacidades institucionales que faciliten la gestión de la política nacional de infancia y adolescencia, sus líneas de política y estrategias asociadas, principalmente la línea prevención de ESCNNA en el orden nacional y territorial. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	Niñas y Niños de 6 años a 13 años, sus Familias y la Comunidad. Entes Territoriales. Actores del SNBF.					
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar actividades que promuevan el diálogo social y la movilización de la academia, las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación en torno al desarrollo integral de niñas y niños. Desarrollar orientaciones técnicas y metodológicas para promover la adopción e implementación de la Ruta Integral de Atenciones para las niñas, niños, sus familias y comunidades en el territorio nacional. Brindar asistencias técnicas a las entidades territoriales para la armonización de la oferta hacia la atención integral de niñas y niños. Desarrollar estrategias de movilización que redunden en apertura de espacios para que las niñas y niños tengan herramientas que promuevan su desarrollo integral. Formular y desarrollar estrategias de seguimiento, gestión del conocimiento y participación y movilización social de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 y la línea prevención de ESCNNA. Realizar alianzas con otras entidades del sector público, organizaciones internacionales, organizaciones sin ánimo de lucro y otras, con el fin de contribuir a la promoción y garantía de los derechos de las niñas y niños en el marco de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 y la línea de prevención de ESCNNA. 					



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 2 de 3

FICHA: I - 38	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA				
	4102	1500	20	0	4102047	02				
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar convenios de cooperación técnica, contratos con personas naturales o jurídicas para apoyar el diseño, elaboración, socialización e implementación de documentos, herramientas, metodologías, atenciones e investigaciones para la atención integral de las niñas y niños. Dinamización de las redes virtuales y físicas con la finalidad de fortalecer los factores de protección de los derechos de las niñas y niños. Adelantar investigaciones, documentos técnicos y estudios relacionados al desarrollo de la Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia y la Ruta de Integral de Atenciones. Implementación del Fondo contra la Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes - ESCNNA. 									
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO		Se establece acorde a las acciones a desarrollar y acorde a los territorios a atender.							
	ROTACIÓN		No Aplica.							
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL		No Aplica.							
	COSTO		Se define acorde con los proyectos y acciones a desarrollar en el marco de cada proceso de contratación.							
MARCO NORMATIVO	<p>Además de las funciones establecidas en el Decreto 987 de 2012 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 44 de la Constitución Política. Artículo 6 de la Ley 489 de 1998. Ley 75 de 1968. Ley 7 de 1979 reglamentada por el Decreto 2388 de 1979. Artículo 20 del Decreto No. 2388 de 1979. Artículo 122 del Decreto 1471 de 1.990 Ley 679 de 2001 Ley 1098 de 2006 - Código de Infancia y Adolescencia. Ley 1146 de 2007 Ley 1336 de 2009 Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad Artículo 16 del decreto 936 de 2013 por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, Línea de Política Pública para la prevención de la Explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes- ESCNNA, Línea de Política Pública para la prevención del Trabajo Infantil y protección del adolescente trabajador, Línea de política pública de prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados (GAO) y grupos delictivos organizados (GDO). Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes –ESCNNA- 									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	No Aplica.									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

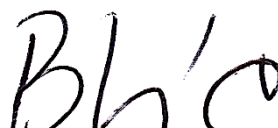

03/10/2019

Versión 4

Página 3 de 3

FICHA: I - 38	PROG			SUBPROG			PROY			PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102			1500			20			0	4102047	02
	02	02	02	009	002	09					OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	

CLASIFICADOR DEL GASTO	Rubro C-4102-1500-20-0-4102047-02											
	02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO											
	Corresponde a la adquisición de un servicio con un operador o socio implementador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:											
	<ul style="list-style-type: none"> • Talento Humano, se definen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones a desarrollar. • Materiales para encuentros y estrategias de movilización social, se establecen teniendo en cuenta las condiciones propias establecidas para cada una de las acciones a desarrollar. • Refrigerios para encuentros y estrategias a desarrollar. • Material de identificación para el talento humano: Chaleco, gorra y carné. • Actividades o encuentros masivos, gastos legales, transporte. Alimentación y hospedaje para asistir a espacios e instancias de participación de política pública para NNA y acompañantes si se requieren). • Documentos de investigación o gestión del conocimiento. • Sistematización de experiencias • Videos, videoclips, documentales, radionovelas, boletines, publicaciones en redes sociales, registros fotográficos, series web, infografías, spots radiales y televisivos, piezas audiovisuales movilizadores, piezas gráficas, piezas físicas y digitales, muestras comunicativas artísticas, pendones, banners, entre otros, articulados con la Oficina Asesora de comunicaciones del ICBF. • Alquiler de espacios y equipos. • Impresos y publicaciones. • Gastos requeridos para la sistematización de proyectos (talento humano, transporte, conectividad, telefonía, papelería, logística). • Otros gastos: gastos administrativos y financieros (conectividad, telefonía, papelería, logística, acceso y mantenimiento de bases de datos, entre otros relacionados con la prestación del servicio. 											

 Beatrice Eugenia López Cabrera Directora de Infancia	 Tarcisio Andrés Osorio Rodríguez Subdirector de Programación (E)	FECHA DE EXPEDICIÓN Enero de 2023
---	---	--

Vo.Bo. Gerente de Recurso _____